TOMO XXIX MONTEVIDEO, Martes 24 de Diciembre de 1912 Núm. 2125

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

CAPITAL

Por mes	$	0.50
" trimestre	"	1.50
" semestre	"	3.00
" año	"	6.00
Número del día	$	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de años anteriores	"	0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$	2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$	9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE FLORIDA, 1178 (antes 232)

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Ley. Suma con que contribuirá el Estado para las fiestas de Verano y Carnaval de Montevideo.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para tomar de rentas generales hasta la suma de cuarenta mil pesos destinada á la contribución del Estado á las fiestas de Verano y Carnaval de Montevideo, y hasta diez mil pesos para los demás departamentos.

Artículo 2.o Autorízase á la Junta Económico - Administrativa de Montevideo para invertir de sus rentas propias hasta la suma de veinticinco mil pesos con el destino á que se refiere la primera parte del artículo precedente.

Artículo 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 4 de Diciembre de 1912.

FELICIANO VIERA
Presidente

Federico Nin Aguilar
Secretario

Ministerio del Interior

Montevideo, Diciembre 16 de 1912

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
JOSÉ SERRATO

Ministerio de Industrias

Ley. Estatuye respecto de las marcas y señales para ganados; propiedad, registro, etc.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1. Las marcas de ganado constituyen título de propiedad, salvo prueba en contrario.

Artículo 2. La ley sólo reconoce las marcas de numeración progresiva y cuyo uso haya sido autorizado por la Oficina de Marcas y Señales, como asimismo las antiguas de primera serie anteriores á Abril de 1875. La falta de boleto oficial será penada con una multa de un peso por cada animal marcado.

Artículo 3. No podrán exceder las marcas de doce centímetros de diámetro por cualquiera de sus lados. Esta disposición empezará á regir doce meses después de la promulgación de la presente ley.

Deberán aplicarse siempre del lado izquierdo del animal y sólo en la cabeza ó en el brazuelo ó en la pierna, en estos dos últimos casos debajo de una línea horizontal paralela (más ó menos) á la del dorso, que arrancando del codillo (articulación húmero-radio cubital) llegue hasta la parte superior de la curva que forma la berija (pliegue de la babilla). La contravención será castigada con multa de cincuenta centésimos por animal *marcado.*

Artículo 4. El estanciero podrá adquirir una ó varias marcas. Deberá tener siempre una igual á la principal de las que use, que no exceda de cinco centímetros de largo, para contramarcar todos los cueros que salgan de su establecimiento, de terneros orejanos, de vacunos, de yeguarizos (tengan ó no marca), ó de lanares.

Los cueros de vacunos ó de yeguarizos se marcarán en la quijada izquierda, del lado del pelo, y los de los lanares en el pescuezo del lado de la carne.

Artículo 5. La propiedad de los reproductores puros se garantizará con la marca tatuada en la oreja izquierda. Queda permitida al solo efecto de las clasificaciones internas de los establecimientos la aplicación de números á hierro candente en el lado derecho del animal, en los sitios que establece el artículo 2. Dichos números no demuestran propiedad y en consecuencia podrán usarse sin boleto oficial.

Artículo 6. Cuando el vendedor de los animales exija contramarca, ésta será colocada al lado de la marca y únicamente con el hierro chico de cinco centímetros.

Artículo 7. No podrá haber en todo el territorio nacional dos marcas iguales representativas de propiedades distintas. De las que se hallaren en ese caso, sólo quedará subsistente la más antigua. Repútanse iguales aquellas marcas en que la una representa exactamente la otra, sea cual fuere su colocación.

Artículo 8. Las marcas que se aplican en las Exposiciones-ferias de Ganadería á los animales que reaccionan á la tuberculina será aplicada á fuego en la quijada del lado derecho.

Señales

Artículo 9. Las señales consisten en cortes en las orejas ú otros signos á los que el Poder Ejecutivo diere el mismo valor como consecuencia del concurso á que se llamará para la determinación de un sistema oficial de señales. El estanciero estará obligado á tener tantas boletas como señales use en sus majadas.

Artículo 10. Doce meses después de la adopción por el Estado del sistema que se hubiera declarado oficial en el concurso á que se refiere el artículo anterior, sólo podrá efectuarse el señalamiento del procreo del ganado menor (ovinos, caprinos, porcinos) con señales oficiales de numeración progresiva.

Artículo 11. La propiedad de los animales ovinos, caprinos y porcinos se garantizará exclusivamente con la señal. Los hacendados podrán para fines de clasificación y sin llenar formalidad alguna, aplicar también á las orejas de los animales signos tatuados, carabanas ó botones metálicos y asimismo fijar signos y números en las astas y pesuñas ó muescas en la nariz. En los equinos quedan prohibidos los cortes en las orejas. Los actuales boletos de marcas de ganado ovino pueden quedar subsistentes á los efectos de la clasificación interna de los establecimientos. Desde la promulgación de la presente ley, el Estado no expedirá marcas de ganado menor.

Artículo 12. Doce meses después de la vigencia del sistema oficial de señales, no

podrá haber en el territorio de la República, dos señales iguales representativas de propiedades distintas, ni tampoco señales que puedan ser modificadas ó superpuestas por otras. Exceptúanse las señales de ganado menor que existan en el país al implantarse el sistema oficial de señales y cuyo valor caducará á los cinco años de implantarse el sistema. Transcurrido el plazo de doce meses los actuales boletos de señales de ganado menor sólo tendrán valor con respecto á los animales señalados hasta esa fecha, para lo cual el Poder Ejecutivo determinará el día y forma en que debe anotarse al dorso de los boletos el número de animales cuya propiedad representan. Los procreos subsiguientes deberán ser señalados con la nueva señal del sistema oficial.

Disposiciones comunes á marcas y señales

Artículo 13. Las solicitudes de marcas y señales, transferencias y duplicados para garantizar la propiedad de los ganados, se extenderán en el papel sellado correspondiente.

El valor de cada marca ó señal oficial será de veinte pesos oro. Las transferencias de marcas y señales por venta, herencia ó cualquier otra causa se extenderán ante escribano público. Abonarán dos pesos por toma de razón en el Registro de la Oficina Central y un peso de registro en la Jefatura Política respectiva. Por la anotación ó certificación al escribano autorizante se abonarán dos pesos con cincuenta centésimos.

Las órdenes de canje para las Jefaturas que expida la Oficina respectiva para recoger los boletos de marcas y señales, sólo serán válidas por noventa días á contar desde la fecha de su expedición. Pasado ese plazo será necesario munirse de otra orden y abonar nuevamente su importe.

La División de Ganadería deberá tener agentes oficiales en todas las capitales de los Departamentos para facilitar el expendio de marcas y señales. Los Agentes Departamentales de Marcas y Señales cobrarán un peso de comisión por cada tramitación de marca ó señal nueva, transferencias ó duplicado que gestione ante la Oficina respectiva.

Artículo 14. Cuando la marca ó señal no fuese suficientemente clara se justificará la propiedad del animal por todas las pruebas que admite el derecho.

Artículo 15. Queda absolutamente prohibida la contraseñal bajo pena de multa de diez centésimos por cada animal. Entiéndese por contraseñal cualquier clase de corte en las orejas del ganado menor que modifique alguno ó algunos de los signos de la señal oficial ó que aumente su número.

Artículo 16. Las marcas y señales oficiales son "nacionales". Los boletos que autorizan su uso son departamentales, de manera que el hacendado que tenga establecimientos en varios departamentos deberá obtener para cada uno de éstos un boleto de la marca ó señal de su propiedad.

De los registros de marcas y señales

Artículo 17. Independientemente de los registros que lleva la Sección Marcas y Señales de la División de Ganadería y las Jefaturas Políticas, se formará é imprimirá un registro especial de marcas, señales y transferencias por Departamentos y por orden alfabético de apellidos. La División de Ganadería enviará quincenalmente á las Jefaturas Políticas los nuevos boletos de Marcas y Señales y comunicará las transferencias efectuadas, para su anotación en todos los registros alfabéticos del Departamento. Enviará asimismo á las Jefaturas todas las instrucciones necesarias é inspeccionará, cuando lo crea oportuno, la forma en que realizan la operación. Una vez construídos y distribuídos los registros alfabéticos, la misma División procederá, por medio de un empleado, á registrar quincenalmente las nuevas marcas y señales y transferencias realizadas en la quincena en los registros alfabéticos existentes en la Alta Corte, Tribunales, Juzgados, Ministerios, Junta y Tabladas.

Libreta Oficial del hacendado

Artículo 18. Créase una libreta oficial de hacendados que será proporcionada por la División de Ganadería al precio de un peso el ejemplar.

Cada propietario de ganados estará obligado á practicar y anotar en ella bajo su firma un recuento exacto de sus haciendas, en el día que fije el Poder Ejecutivo, con especificación del número y clases que arroje el recuento. Terminada la operación copiará y firmará su resultado en dos formularios impresos que proporcionará la División de Ganadería, los cuales serán entregados, uno de ellos á la División de Ganadería y el otro al Juzgado Letrado Departamental, con expresa indicación del número y fecha del certificado ó guía de los animales que no lleven la señal ó marca del establecimiento. La libreta quedará en poder del hacendado, que deberá anotar en ella todas las entradas y salidas de animales ó cueros, con especificación de especies y fecha y número del certificado ó guía. Será igualmente obligatorio asentar en la libreta oficial el número de terneros, potrillos y corderos que sean marcados ó señalados en el establecimiento.

La libreta oficial de hacendados y los talones de certificados rurales expedidos por el establecimiento para la salida de animales ó frutos y las guías ó certificados recibidos por concepto de entradas de animales ó cueros, estarán siempre en el establecimiento á disposición del Director de Ganadería y del Juez Letrado Departamental.

Artículo 19. Declárase subsistente la Planilla número 3 del Ministerio de Industrias del Presupuesto General de Gastos, relativa á la Sección Marcas y Señales, quedando ésta incorporada á la Inspección de Ganadería y Agricultura.

Artículo 20. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores en Montevideo á 13 de Diciembre de 1912.

FELICIANO VIERA
Presidente

Federico Nin Aguilar
Secretario

Ministerio de Industrias

Montevideo, Diciembre 16 de 1912

Cúmplase, acúsese recibo, publíquese, insértese en el Registro de Leyes de este Ministerio, y con la copia auténtica, correspondiente remítase el original al del Interior.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
EDUARDO ACEVEDO

Ley. Autoriza la expropiación de sistemas patentados de marcas de ganados de numeración progresiva. Concurso para el plantamiento de un sistema oficial. Registros Departamentales.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo:

A) Para expropiar los sistemas patentados de marcas de numeración progresiva. Con este fin podrá aplicar de rentas generales hasta la cantidad de cincuenta mil pesos.
   A los efectos de la expropiación, el Poder Ejecutivo tendrá en cuenta las utilidades que haya producido cada uno de los sistemas de marcas en los períodos de 1900 á 1910, así como las transacciones que de esos sistemas se hayan realizado dentro de ese mismo plazo.

B) Para llamar á concurso de un sistema de señales de numeración progresiva para el ganado menor (ovinos, caprinos, porcinos, etc.), por el término de un año, debiendo indicar en el mismo decreto cinco personas que constituídas en jurado, deberán estudiar y resolver definitivamente sobre los trabajos presentados manifestando á la vez si el sistema triunfante puede ser declarado oficial y adquirido por el Estado.

C) Si el jurado declarase que uno de los sistemas reune las condiciones exigidas para ser implantado como oficial, el Poder Ejecutivo podrá adquirirlo invirtiendo en él hasta la suma de cincuenta mil pesos.
   Por el hecho de presentarse á concurso los proponentes quedan obligados á ceder sus derechos al Estado por la suma expresada como máximum.

D) Para otorgar al autor del mejor sistema de señales un premio de cinco mil pesos oro, sin que esto importe la obligación por el jurado de declararlo oficial, ni para el Poder Ejecutivo de adquirirlo.

E) Para invertir hasta la cantidad de treinta mil pesos en la organización y publicación de registros departamentales por orden alfabético, impresión de las libretas de hacendados y gastos del personal extraordinario que demande la primera de esas tareas.

Artículo 2.o Los ingresos procedentes de marcas y señales serán aplicados á la construcción de tabladas y mataderos modelos que el Poder Ejecutivo mandará construir en Montevideo, en las capitales de los Departamentos y demás poblaciones que tengan más de 5.000 habitantes, oyendo previamente á las Juntas Económico-Administrativas y de acuerdo con el plan que oportunamente propondrá á la Asamblea.

Una vez satisfecha la suma afectada á tabladas y mataderos, el producido total de marcas y señales se destinará exclusivamente á obras departamentales de vialidad, en proporción de lo que produzca cada departamento.

Artículo 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores en Montevideo á 13 de Diciembre de 1912.

FELICIANO VIERA
Presidente

Federico Nin Aguilar
Secretario

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Diciembre 16 de 1912.

Cúmplase, acúsese recibo, publíquese, insértese en el Registro de Leyes de este Ministerio y con la copia auténtica, correspondiente remítase el original al del Interior.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
EDUARDO ACEVEDO

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Hacienda—Nota de la Intendencia Municipal de la Capital relacionada con la entrega al Estado de 15.000 acciones de la ex Compañía Nacional de Luz Eléctrica.

—A la Contaduría General del Estado —Expediente de la Intendencia Municipal de Florida relativo á la compra de una balastrera á la sucesión de E. Pisón.

—A la Intendencia Municipal de Soriano—Expediente relativo á la fiscalización del impuesto de guías.

—A la Junta Económico-Administrativa de Rocha—Nota de la Intendencia de Rocha relativa á la revocación de nombramiento de revisadores de patentes de rodados.

—Se concede licencia al Intendente Municipal de Soriano por el término de un mes y medio, debiendo hacerse cargo del puesto de Intendente el señor Presidente de la Junta Económico-Administrativa.

—Al Fiscal de Gobierno de 2.o turno—Nota de la Intendencia de Maldonado relacionada con la aplicación de multas á los morosos en el pago de impuestos municipales.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno —Antecedentes relacionados con la exoneración de la obligación de reducir á escritura pública el contrato entre la Intendencia y el señor Juan B. Peduzzi para el adoquinado de la ciudad de Soriano.

—Se devuelve por Secretaría á don Félix Revello su escrito sobre desviación de un camino en un terreno de su propiedad.

—A la Jefatura Política de Artigas—Nota del Ministerio de Guerra y Marina solicitando la devolución del expediente de la señora Leopoldina A. de Leiba.

—Se manda archivar—Una nota del Ministerio de Instrucción Pública transcribiendo el decreto relativo á la legalización de documentos de autoridades nacionales.

—A archivar—Nota del Consejo de Protección de Menores haciendo saber que ha nombrado á un auxiliar para recibir las órdenes de pago.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Nota de la Fiscalía de Policías comunicando que la Jefatura Política de Tacuarembó remite armas al Arsenal de Guerra.

—A la Contaduría General—Expedientillo de José Savio solicitando pensión.

—A la Jefatura Política de Flores—Su nota por la cual solicita autorización para adquirir un juego de arreos.

—A la Jefatura Política de Canelones—Escrito de Mariano Olivera solicitando pensión.

—Su nota sobre liquidación de haberes á Su nota sobre liquidación de haberes á Benito Barros.

—A la Jefatura Política de la Capital—Su nota adjuntando el pliego de condiciones para la confección de uniformes de invierno.

Pasan á Contaduría General:

Jefatura Política de Tacuarembó, presupuesto de Diciembre y cuentas por Noviembre.

Jefatura Política del Durazno, presupuesto de Diciembre.

Jefatura Política de Flores, cuentas por Noviembre.

Jefatura Política de Canelones, presupuesto de Diciembre y cuentas por Noviembre.

Consejo Nacional de Higiene, presupuesto de Diciembre y cuentas por Noviembre.

Consejo de Protección de Menores, presupuesto de Diciembre.

Intendencia Municipal de Flores, cuentas por Noviembre.

Intendencia Municipal de Florida, ídem ídem.

Jefatura Política de Treinta y Tres, presupuesto de Diciembre.

Junta Electoral de Paysandú, ídem ídem.

Junta Electoral del Durazno, ídem ídem.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Contaduría General del Estado—Estados demostrativos de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería de la Dirección General de Correos y Telégrafos durante el día 21 del corriente mes.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—A informe pasan los antecedentes relativos al oficio de la Intendencia Municipal del Departamento de Durazno pidiendo aclaración respecto á las atribuciones de los Inspectores Veterinarios Departamentales.

—Se acusa recibo á la Asociación Española 1.a de Socorros Mutuos de su nota por la cual invita al 33.o paseo campestre á celebrarse en el mes de Enero próximo en el Campo Español.

—Asociación Española 1.a de Socorros Mutuos—Nota acusando recibo de la invitación á que se refiere la anotación que precede.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal—A informe pasan los antecedentes relativos á la solicitud de la Sociedad Rural del Departamento de Durazno pidiendo se le conceda subsidio para la Exposición á realizarse en el mes de Marzo próximo.

—Inspeción Nacional de Policía Sanitaria Animal—Informe sanitario del ganado en España por el mes de Agosto; La Paz y Burdeos, por Noviembre; Vigo, por Octubre ppdo.

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura—Aprobadas las indicaciones formuladas por el Inspector de Zona número 9 vuelven los antecedentes relativos al pedido de varios vecinos sobre cultivo de la margen izquierda del Cebollatí.

—Consejo Nacional de Higiene—A informe pasan los antecedentes relativos al pedido de licencia formulado por el contrastador de Pesas y Medidas de la Capital, don Rómulo Massimino.

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura—Nota comunicando haber sido pasada al Ministerio de Relaciones Exteriores, á sus efectos, su nota por la cual transcribe la que ha recibido de la "Liga de Queseros" de Nueva Helvecia pidiendo se gestione rebaja de aforo para sus productos en el extranjero.

—Contaduría General de la Nación y Consejo del Instituto Nacional de Agronomía — Notas transcribiendo la resolución por la cual líbrase orden de pago á favor de ese Consejo por la suma de pesos 3.356.00 para trabajos de ampliación del edificio de la Escuela de Capataces Rurales, formación de un museo y realización de excursiones semanales de alumnos.

—Se hace saber al señor Loubskoy, representante de un grupo de colonos rusos, el informe producido por la Secretaría de este Ministerio en su nota consultando si el Gobierno facilitaría tierras para colonizar.

—Contaduría General de la Nación — Nota pidiendo el envío de papel numerado para el servicio de la Secretaría de este Ministerio.

—Cámara de Comercio — A informe pasan los antecedentes relativos á la solicitud de los señores Barbosa Caravia y Cía., en representación de la "Wetcarbonizang Limited", pidiendo se le conceda privilegio para un invento denominado: "Mejoras referentes á la utilización de la turba", de su propiedad.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal, Sociedad Uruguaya "General Artigas" protectora de los Animales y Administraciones de los Ferrocarriles Central del Uruguay, del Este, Midland, Noroeste y Norte del Uruguay — Notas transcribiendo la resolución por la cual apruébase un proyecto de Reglamento sobre Inspección Veterinaria y Transporte de Aves formulado por la citada Inspección.

—Contaduría General del Estado — Comprobantes de la inversión del presupuesto de la Oficina de Defensa Agrícola correspondiente al mes de Octubre ppdo.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se pasa á informe de la Dirección Industrial y de Minas el expediente relativo á privilegio de "Un nuevo aparato de hollín y chispas".

—Se pasa á la Dirección Industrial y de Minas el expediente de privilegio caratulado "Salvavidas para automóviles".

—Se pasa á la Dirección Industrial y de Minas el expediente de privilegio caratulado "Nueva chapa de numeración para calles".

—Se pasa á la Dirección Puerto la cuenta por suministro de agua en Diciembre corriente.

—Se pasa á informe de la Dirección de Ferrocarriles el escrito presentado por la Empresa del Ferrocarril Central sobre construcción de un puente sobre el río Yi.

—Se pasa á la Contaduría General la nota de la Dirección de Faros dando cuenta de haber vertido en el Banco de la República lo recaudado en los días 14 al 20 inclusive.

—Se remite al Ministerio de Instrucción Pública, para su resolución, el escrito presentado por el señor Julio Tosi reclamando la devolución de la garantía depositada para la construcción del edificio - escuela en Juan L. Lacaze.

—Informados por la Dirección de Topografía vuelven al Ministerio del Interior los antecedentes relacionados con la regularización de la calle Paysandú.

—A informe de la Dirección Industrial y de Minas se pasa el expediente de privilegio denominado "Perfeccionamiento en los aparatos de proyecciones cinematográficas".

—Informado por la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles, vuelve al Fiscal de Gobierno de 1.er turno el expediente iniciado por don Lorenzo Linardi sobre adquisición de derechos co-

rrespondientes á la Empresa Puerto del Sauce Ltda.

—Se llama nuevamente á licitación por el término de ocho días para la construcción de un galpón y otro destinado á depósito de máquinas en la Estación Agronómica de Cerro Largo.

—Se pasa á informe de la Dirección Industrial y de Minas el expediente de privilegio denominado "Mejoras en los aparatos y proyecciones cinematográficas que producen por sí mismo la luz".

—Se pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería el presupuesto de la lancha "San Salvador", por el mes de la fecha.

—Se pasa á la Dirección Industrial y de Minas la copia del permiso de despacho número 48357, por materiales introducidos por los señores Lussich Hnos. al amparo de la Ley de Astilleros.

—Informado por la Dirección de Topografía, pasa al Ministerio de Hacienda el expediente caratulado "Sucesión de Juan A. González".

—Pasa á informe de la Dirección Industrial y de Minas el expediente de privilegio denominado "Aparato de proyecciones cinematográficas".

La Secretaría.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

Sentencia dictada en la causa seguida á los artilleros Gerónimo Acuña y Desiderio Medina, pertenecientes al Regimiento de Artillería núm. 1, acusados del delito de negligencia en el cumplimiento de sus deberes militares en función del servicio.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Diciembre 21 de 1912.

Vista y examinada en audiencia pública ante este Consejo esta causa seguida de oficio contra los artilleros Jerónimo Acuña y Desiderio Medina, del Regimiento de Artillería número 1, acusados por el señor Fiscal Militar de negligencia en el cumplimiento de sus deberes militares en función del servicio, por lo que de acuerdo con el artículo 907 del Código Militar y regla que da el 813 solicita les sea impuesta la pena de "siete" meses de prisión;

Resultando: Que el día 9 de Agosto del corriente año, encontrándose los prevenidos artilleros Jerónimo Acuña y Desiderio Medina formando parte de la Guardia de Prevención en el cuartel de su Regimiento, fueron designados el primero para relevar al cabo Juan Laureiro que hacía el servicio de cuarto en el polvorín y sus proximidades, y el segundo para relevar la centinela apostada en el polvorín; que á la 1 p. m. se recibieron del servicio con la orden particular de vigilar al encausado Alfonso Gil, quien no debía moverse del banco donde se hallaba sin permiso del cabo de servicio (fojas 4, 5 vuelta, 7 y 11);

Que á la una y treinta p. m. el oficial de guardia, alférez Enrique Figuerido Lois, recibió aviso del cabo Carmelo Rodríguez que al regresar de su licencia había notado en la pared del cuartel que mira á la calle de Pan de Azúcar un boquete con espacio suficiente como para salir un hombre; que de inmediato se dirigió el oficial á los boxes, donde pudo constatar que en el señalado con el número 20 era donde se había practicado la abertura, así como también la desaparición ó fuga del preso Alfonso Gil (fojas 12, 3 y 34);

Que en conocimiento el comandante de cuartel de lo ocurrido, así como que también faltaba de la 2.a batería el artillero José Nacimiento, ordenó fueran relevados los enjuiciados y puestos en incomunicación, encontrándosele al cabo Acuña en los bolsillos un mate y una bombilla que dijo le entregó el evadido para que tomara mate (fojas 4, 11 y 12 vuelta);

Que por la declaración de Alfonso Gil, que testimoniada luce á fojas 12, se constata ser cierto haber fugado del cuartel por la abertura hecha en la pared á que se hace referencia en el 2.o resultando, en compañía del artillero José Nacimiento, declaración aquella abonada por la del prevenido Medina (fojas 15 vuelta), que dice haber visto cuando Gil entró al box y sacó un caballo para abrevarlo y después de encerrarlo nuevamente en él, no salió más del box;

Considerando: Que por las declaraciones de fojas 7 y 11, afirmadas por la de fojas 8, las cuales constituyen plena prueba con arreglo al artículo 222 del Código de Instrucción Criminal, y aún por las mismas de los enjuiciados, contradictorias entre sí, se comprueba que éstos se recibieron del servicio con las formalidades prescriptas por los artículos 106 y 159 del Código Militar y que los dos primeros al hacer entrega transmitieron la orden particular que expresa el primer resultando, no siendo por lo tanto exacto lo que al respecto dichos procesados aseveran en sus respectivas deposiciones de fojas 4 y 5 vuelta;

Que para determinar el grado de responsabilidad del custodio de un preso, debe tenerse principalmente en cuenta la acusación ó pena que sobre el fugado pesaba, y la á imponerse á su guardador, por la evasión del guardado, ha de ser relativa al delito que se imputa ó se le prueba al prófugo;

Que atento á lo establecido, los procesados son culpables de haber dejado fugar al prevenido Alfonso Gil, y por lo tanto, incurrido en la infracción prevista en el artículo 905 del Código Militar y penada por el inciso 3.o del mismo.

Falla: Dase por compurgada la infracción cometida por los prevenidos con el tiempo de prisión efectiva sufrida.

Ejecutoriada, pónganseles en libertad y elévese con oficio al superior á los efectos legales.—Guillermo Klinger.—Luis Queirolo.—Jorge B. Bayley.—Andrés Pacheco.—Pedro Rovira.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

ACUERDO. Nombra síndicos en lo Comercial para el año 1913

En Montevideo á veintitrés de Diciembre de mil novecientos doce, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio Bastos, Presidente; don Ezequiel Garzón, don Benito M. Cuñarro, don Luis Romeu Burgues y don Pablo De-María, por ante el infrascripto Secretario dijo: Que de acuerdo con el artículo 1587 del Código de Comercio y tomada en consideración la nómina pasada por la Cámara de Comercio, á que aquella disposición se refiere, designaba á las personas que á continuación se indican para desempeñar en el año 1913 el cargo de Síndicos en las demandas sobre concordato preventivo y en las quiebras que ocurran, debiendo ejercer esas funciones los veinte primeros en el Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno y los restantes en el de 2.o turno:

Pedro Helguera, Juan J. Hore, Carlos R. Hughes, Carlos Kropp, León Lansac, Engenio Legrand, Aquilino Martínez, Rafael Medeiros, Carlos Meyer, Juan Puyol, Vidal Pesquera, Alberto Puig, José A. Pianavía, Erich Quincke, José Risso, José Shaw, Salvador Sosa, Valentín Starico, Rafael Vanrell, Eduardo Vega, Antonio Alvarez, Carlos Aguiar, Carlos Alvariza, Carlos R. Barreira, José Brunet, Ambrosio Chiápori, Fermín Cazeaux, Román Caffera, Guillermo Carrau, Roberto Delacre, Miguel Dequé, José M.a Esteve, Eduardo Foresti, Antonio Frugoni, Antonio Gardella, Manuel Goñi, Francisco González Capurro, Enrique Gil, Hermann Groscurt y Próspero Guerin.

Que se comunique y publique.

Y lo firman, de que certifico. — Bastos. — Garzón. — Cuñarro. — Romeu Burgues. — De-María.

J. Cubiló, Secretario.

ACUERDO en que se nombra oficial 2.o de la Alta Corte á don Alberto Herrera y Thode y encargado del despacho de la misma, á don Alejandro Evia.

En Montevideo á veintitrés de Diciembre de mil novecientos doce, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio Bastos, Presidente; don Ezequiel Garzón, don Benito M. Cuñarro, don Luis Romeu Burgues y don Pablo De-María, por ante el infrascripto Secretario dijo: Que encontrándose vacante el cargo de Oficial 2.o de la Alta Corte por renuncia presentada por don Eduardo Díaz Falp, que lo desempeñaba, nombra para reemplazarle al Encargado del Despacho de la misma don Alberto Herrera y Thode, y en subrogación de éste á don Alejandro Evia.

Se hace constar que el señor Ministro doctor Cuñarro votó por el bachiller don Enrique Boero para reemplazar al señor Díaz Falp, por entender que ese cargo debe ser desempeñado por un estudiante de Derecho.

Que se comunique y publique.

Y lo firman, de que certifico. — Bastos. — Garzón. — Cuñarro. — Romeu Burgues. — De-María.

J. Cubiló, Secretario.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 23 de Diciembre de 1912

Trámite — Veintiocho providencias en causas criminales consultadas.

Administrativo — Antecedentes relativos á una exposición del ex Agente Fiscal de Tacuarembó doctor Mendoza hecha con motivo de procederes del Juez de Paz de la 1.a sección. Los señores Rafael de los Reyes Pena y Gustavo L. Laborde solicitan se les expida el título de escribano público. La Cámara de Comercio remite la nómina de personas de entre las cuales se deben elegir cuarenta para ejercer el cargo de síndicos durante el año 1913. El actuario del Juzgado L. de lo Civil de 2.o turno renuncia el cargo.

Expedientes entrados — Administrativos, 9. En consulta, 7. Relaciones quincenales, 65. Oficios librados, 26. Legalizaciones, 3. Acuerdos, 2. Nombramientos, 43.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 23

Trámite—Colli y Pastorino con López Saralegui. La Sociedad Comercial de Montevideo, revocación de una resolución del Poder Ejecutivo. Conrado Larrauri con Juan P. Piazza. Vita Cabrera de Ruiz con Miguel O. Onetto. Alberto Gómez Folle con el Fisco. Ramón J. Pereira con Francisco Jover. Donato Perera con José García Mallarini; recurso de queja. Rodríguez y Cía. con Escolástico Meneses. Tres en causas criminales por el delito de homicidio. Un juicio de disenso.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 23

Trámite—Juan C. Galmarini con Enrique Labo. Un sumario por contrabando. Pedro Landiano con Antonio Sbárbaro. Manuel N. Olivera con Pedro C. Helguera. José A. Fontana con César Augusto.

Interlocutorias—Antonio Faustino Teixeira. Teodoro Villegas Zúñiga con Francisco Villegas Zúñiga. Ramón López con Ignacio C. Rebollo.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 23

Trámite—Suc. Eduardo Varela. Suc. Eusebio Rodríguez. Suc. Juan Vilaró. Carlos Fein con Cheve y Defeu. Consuelo Dotta de Martín y otros. Suc. Antonio Figari. Natalia Pereira de García Zúñiga. Suc. Francisco Pedro Fiorito. Suc. Catalina Lartiga de Fiorito. Suc. Cristina D'Amato. Suc. José Berruti. Suc. Eusebio Rodríguez. Suc. José García. José D'ávila con Empresa de Tranvías La Comercial. José Puentes con Ada Evarista López. Suc. Isidora Meltrot de Elhordoy. Suc. Teresa Grondona de Barbagelata. Rafael Guimerá con Leondo Enrique Donati. Suc. Silvestre Castro. Suc. Cristina Pena de Castro. Félix Revello con Marcelino Allende representante de la sociedad Manuel Allende y Cía. Oficio de la Excelentísima Alta Corte de Justicia comunicando haberse autorizado á Luis Geille para ejercer la profesión de escribano. Estanislao Sánchez solicita auxiliatoria de pobreza para iniciar juicio á Luis Spalarosa. Joaquín Suárez Nin. Sucs. Cristina Bero de Moller. Suc. Conrado, Federico, Emilio Olaf y Carlos Berg. Manuel Tomé y Vigo y Eduardo Vargas con María López Berdiño. Test. Agustina Raymond. Emilio Gambin y Blanc con herederos Ginés Montaner. Suc. Inés Puppo de Ballesteros. Suc. Inés Aherro, menor. Nicasio Olivera. Sucs. Pascual Bailón Uriarte. Suc. Trifona Delgado. Suc. Manuel Mieres.

Interlocutorias—Test. Hipólito Pernas é Isidora Portillo. Consuelo Dotta de Martín. Ema Torrens de Otero. Julia Lavalleja de Nin Rico. Test. Antonio B. Sánchez.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 23

Trámite—Suc. José Charone ó Chiaroni. José Gabriel Fulqueta. Luis M. Kaestner. Carlos Vallana. Test. Amalia Reyes. Urta y Cía. con suc. Guillermo Coelho. Manuel Santander. Suc. Marculina ó Marcelina Carvalho de Sereijo. Luis Geille. Santos Arbiza con Francisco Fregeiro. Raymundo Alves dos Santos. Suc. Pedro Becco. Félix Buxareo Oribe con Ricardo Acosta tercería Eliseo Sequeira. Suc. Balbina Mora de Oliveira. Vicente Cremante contra José N. Pastorino. Sucs. José Cherro. María H. Micaela Cherro de Peluffo y Juan Antonio Cherro. Osvaldo Crispo Acosta con Ernesto Magnani. Manuel Ramos contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. María Mercedes Caprario de Escudero. Constante Barca. Armando Urioste con suc. María L. Berdías y Pedro Bentancor, incidente por separado. Juan Alzuri, suc. Pedro Charquero, sucs. Juana Gatti de Gatti y Esteban Gatti. María Ferrizo, suc. María Prisco de Celli. Francisco Giampetro. Juan C. Gallo y Luis Bessio con Juan Sernaiz. Suc. Flora Fernández Machado. Felipe Cúneo, suc. Guillermo Coelho, incidente sobre entrega de bienes. Suc. Manuel Joaquín Rodríguez, venido en apelación de Treinta y Tres. Suc. Elida Vázquez y César Vázquez. Dominga Duraño-na. Sucs. María L. Berdías y Pedro Bentancor, incidente Rossi. Suc. José Alfonso Libet. Nicolás y Enrique Storace. Antonio Guimaraens con Francisco Piria. Suc. Teófilo M. Miranda. Suc. Emilio Porto, venido en apelación de Treinta y Tres. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Florida. Vicente F. Faquaga, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de Minas.

Interlocutorias — Suc. Rosa Cossini de Orlandi. Suc. Emilio de Torre. Gregoria La Luz. Suc. Teresa Drago de Suárez. Norberto Piñeyro con Teresa Roura y Adroher de Pons.

Definitivas—Suc. Juan Francia. Sucs. Juan Antonio Veneri y María Teresa de Vita. René Leopoldo Cadihou. suc. Liboria Barrios de Larrondo. Suc. Natalio Rampoldi, incidente sobre tutela. Suc. Mercedes Cruz de Freire. Suc. Isabel Pennino de Zás Martínez. María Luisa Estévez de Lenoble. Suc. Nicomedes Castro. Dolores Pose de Ures.

Andrés R. Chipito, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 23

Trámite—José López Saralegui, test. José López Saralegui, test. Bartolomé Araguren, suc. Carolina Villarreal. Eduardo Fernández. Sara Velazco. Marcelino Espelosini, suc. Movimiento Administrativo. Américo Alejandro Conforte. Baldomero Lorenzo, suc. Domingo Peirano suc. Felicia Moreira. Juana Melgarejo. Alberto F. Arena, suc. Antonio Vicente Genarde, test. Juan José Belo con Julio César Barros. Inc. Sebastián H. Azambuya. Bernardino d'Araújo Pereira, test. María Pérez de Velatti, test. Juan Danofre de Colombo, suc. Teresa Almeida, suc. Juan Riva Zuchelli. Ana Scafardi de Rivera Zuchilli. Juan Riva Zuchelli y Luisa Riva Zuchelli, sucs. Anselmo Caulin, suc. María Antonia Saettone de Oldrate, suc. Enrique Carril y otros. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 2.o turno. María Letzaga de Coursain ó Lasage de Cursin, suc. Aureliana Piquet de Routan, suc. Gertrudis Rosario de Calviño, suc. María Aspesi de Ravisa. Lorenzo Barrera, suc.

Interlocutorias — María Ravettini y Vicente Giambroni, sucs.

Definitivas — Antonio Souto, suc. María Wells de Jalabert. Isabel Traversaro. María Continotti de Beltempo. María Angela Caputto de Zeoane. Quirino Pereyra. Antonio Bravo Alonso, suc.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 23

Trámite — El Fisco con Francisco E. Acosta. José Maggi con el Estado. Andrés Sanguinetti, denuncia mina abandonada (2). Universal Alfonso XII Picadizo. El Fisco con Escolástico Imas. Gerardo Sasso, denuncia bienes quedados al fallecimiento de Juana Arana. Humberto Schenini, denuncia mina El Charrúa. Eliseo Sequeira en autos sucesorios de Nicolás Castañeto. Manuel José Meneses con el Fisco. Dirección General de Aduanas con Christophersen Hermanos. El Fisco sobre reivindicación de una propiedad del Estado en el Pantanoso. Alberto Nin, denuncia mina La Justicia. Humberto Schenini, denuncia la mina Teresa. El Fisco sobre mensura de terrenos en Montevideo. Norberto González solicita declaración fiscal. El Fisco sobre servidumbre con Adolfo Shaw. Excma. Alta Corte de Justicia sobre licencia del empleado Humberto Torraño. El Fisco con Laureano Rodríguez. Junta Económico-Administrativa de la Capital con la Sociedad La Comercial de Montevideo. José Maggi solicita declaración fiscal. Conc. Manuel Etcheveste. Inc. suc. Josefa Ramírez de Etcheveste. Impedimento: el Fisco solicita mensura, deslinde y amojonamiento de un terreno destinado á Usina del Gas Pintchs. Alberto Nin denuncia la mina La Verdad. Alta Corte sobre escribano Luis Geille. Andrés Sanguinetti denuncia minas Joaquina, Dolores y otras.

Interlocutorias — José Maggi con el Estado. Suc. Martín San Martín solicita declaración fiscal. Enrique Echenique denuncia la mina María Yolanda.

Nota — En autos Junta de la Capital con Manuel Miláns tuvo lugar una audiencia con la concurrencia del doctor Salvador T. Miláns y apoderado de la Junta.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.ER TURNO

Día 23

Trámite — Concurso Sievers y Cía. Honorio Ruiz con la Compañía de Seguros contra Incendios Nord Deutsche. Manuel Campos con Luciano Macedo. Oficio del Registro de Embargos en autos V. Luján con E. Piñeyrúa. Manuel Novo y Hnos. proponiendo concordato. Juan Sommaruga con José Riveralla. Luis Orengo con la suc. de Antonio Punar. Guido Adriani concordato. Enrique Ellauri con Eugenio Correa. Ventura Luján con Ernesto Piñeyrúa. E. A. Bunge y J. Born con Andrés Podestá y Cía. José García Mallarini con Juan Borsani (2). Correa é Izmen-

di concordato extrajudicial. José Deambrosi con Domingo Salgueiro.

Interlocutorias — Enrique Menini con José Bessio. Usina Eléctrica de Montevideo con Juan B. Ferraroti. Domino y Dotto con Domingo Zenassio. Guido Adriani concordato judicial. Villamajó Hnos. con Tomás Alonzo. Bernardino C. Núñez concordato extrajudicial.

Avelino Javier Figares, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 1912—HORAS: 5 P. M.

Barómetro bajo en toda la República. Temperatura sube.

Dominan vientos moderados del Norte en la costa. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 658 kilómetros. Cielo en general despejado. Las aguas del Río de la Plata oscilan alrededor de las bajas mareas ordinarias.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 753.00.

Temperaturas: Normal 30°40, á la intemperie 32°00, máxima 31°10, á la intemperie (sol) 36°50; mínima 19°50, á la intemperie 19°00.

Viento Norte, 36 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 64 kilómetros á las 10 h. 30 a. m.

Tensión del vapor de agua: 10.80. Humedad relativa: 33.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 14°70.

Cloruro de sodio por litro, gramos 13.65.

Cloro libre por litro, gramos 8.27.

Altura de las aguas: 0 m 50 sobre cero.

—Vientos fuertes del Sur con lluvias.

H. Bazzano.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Diciembre 23 de 1912.

Primera rueda

Empréstito de Conversión

Pesos		Por ciento
1.865	para el 24 de Diciembre	96 60
1.865	ídem ídem	96 60
232 50	ídem ídem	96 60
	Títulos Hipotecarios serie J	
18.000	para fin de mes . . .	96 60
	Títulos Hipotecarios serie K	
7.000	para fin de mes . . .	96 60
	Cédulas Hipotecarias serie A	
1.000	al contado	97 —
	Títulos Hipotecarios serie M	
10.000	para fin de mes . . .	96 20
5.000	ídem ídem	96 20
10.000	para el 24 de Diciembre.	96 20

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
1.410	al contado	71 60
4.700	para fin de mes . . .	71 80
5.640	para el 24 de Diciembre.	71 60
23.500	para fin de mes . . .	71 80
4.700	para el 24 de Diciembre	71 60
23.500	para fin de Enero. . .	72 30
9.400	para fin de mes . . .	71 80
4.700	ídem ídem	71 80
9.400	ídem ídem	71 80
1.410	para el 24 de Diciembre	71 80
2.350	ídem ídem	71 70
23.500	para fin de mes . . .	71 80
23.500	para fin de Enero. . .	72 30
23.500	ídem ídem	72 40
4.700	para fin de mes . . .	72 40
4.700	para fin de Enero. . .	71 90
23.500	ídem ídem	72 40
4.700	para fin de mes . . .	71 90
22.900	para fin de Enero . .	72 40
	Títulos Hipotecarios serie K	
5.000	para el 24 de Diciembre.	96 80
9.400	ídem ídem	96 90
10.000	ídem ídem	96 90
1.200	ídem ídem	96 30
	Títulos Hipotecarios serie I	
3.500	para el 24 de Diciembre	96 50
	Títulos Hipotecarios serie H	
1.400	para el 24 de Diciembre	96 10
	Títulos Hipotecarios serie M	
4.000	para el 24 de Diciembre.	96 20
5.000	para fin de mes . . .	96 20
1.000	para el 24 de Diciembre	96 20
2.000	ídem ídem	96 20
1.000	ídem ídem	96 20
1.000	ídem ídem	96 20
5.000	para fin de mes . . .	96 20
10.000	para el 24 de Diciembre.	96 30
10.000	para fin de mes . . .	96 30
10.000	ídem ídem	96 30
10.000	para fin de Enero . .	95 40
10.000	para fin de mes . . .	96 20
10.000	para fin de Enero. . .	95 40
10.000	para fin de mes . . .	96 20
10.000	para fin de Enero . .	95 40
15.000	para fin de mes . . .	96 20
20.000	ídem ídem	96 20
15.000	ídem ídem	96 30
10.000	para fin de Enero. . .	95 50
10.000	para fin de mes . . .	96 30
20.000	para fin de Enero. . .	95 50
5.600	para el 24 de Diciembre	96 30

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Diciembre 24 de 1912.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 7 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. 5.45 p. m.	Central. 5.15 p. m.

Vapor de las 10 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 9 p. m.	Central. . 8 p. m.

Dunstan, inglés, para Pernambuco, Ceará, Para y Manaos, saldrá el 26 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 3 p. m.	Central. . 2 p. m.

Príncipe di Udine, italiano, para Génova y escalas, saldrá el 27 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 3 p. m.	Central. . 2 p. m

Hollandia, holandés, para Santos, Río Janeiro, Lisboa, Vigo, Coruña, Boulogne sur Mer y Amsterdam, saldrá el 28 del corriente.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central. . 10 p. m. del día 27	Central. . 9 p. m. del día 27

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 22 de Diciembre de 1912

María Long de Griot, oriental, 44 años, casada, Hospital Vilardebó.

Orlando Luzzi, oriental, 10 meses, Miní 10.

María Mosqueira, oriental, 25 años, soltera, Santa María 209.

Aída Prando, oriental, 15 meses, Ibicuy 1039.

Ramón Carballo, oriental, 18 años, soltero, Daymán 71.

Alfredo San Vicente, oriental, 37 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Martín Píriz, oriental, 21 años, soltero, Hospital Militar.

Juan A. López, oriental, 52 años, casado, Hospital Militar.

Pedro Labat, oriental, 56 años, viudo, Colonia 151.

Martín Soldini, oriental, 35 años, soltero, San Fructuoso 158.

Rodolfo Yáñez, oriental, 8 meses, Inca 232.

Día 23

Paula Martínez, oriental, 11 meses, Asilo Larrañaga.

Paula Josefa Perla, oriental, 6 meses, Asilo Larrañaga.

Daniel Firpo, oriental, 8 días, Joaquín Requena 197.

Amelia Silva, oriental, 5 meses, Gianello 8.

Inés Martínez, oriental, 10 meses, Defensa 148 a.

Benigno Ramón Amado, oriental, 8 días, Nueva York 56.

María Julia Farías, oriental, 5 meses, Sierra 76.

Manuel Muñiz, oriental, 9 meses, Estrella del Norte 17 b.

Nicolás Carleo, italiano, 60 años, viudo, Coquimbo 11.

Agustín Briones De los Santos, oriental, 5 años, Corrales 20.

Leonilda Livia Musso, oriental, 1 1|2 meses, Cerro Largo 494.

Ema Vigliercio de Nano, oriental, 56 años, casada, Médanos 163.

Emilia Carrión de Mazzetti, oriental, 68 años, viuda, Cebollatí 509.

Angela Brizzozero de Pomini, italiana, 67 años, viuda, Joaquín Requena s|n.

Asunción Eugenia Milán, oriental, 38 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Eugenio Buzzo, oriental, 25 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Rosa Rodríguez, oriental, 25 años, soltera, Hospital Maciel.

Un feto, Hospital Maciel.

Un feto, Hospital Maciel.

Santiago Arispe Narváez, oriental, 6 meses, Juan D. Jackson 9 a.

Juan Carlos Hernández, oriental, 2 años, General Prim 39.

Pablo Gutiérrez, oriental, 2 meses, Nicaragua 81.

Mercedes Costa, oriental, 2 meses y 4 días, Asilo Larrañaga.

Rosario María Cervantes, oriental, 2 meses, Asilo Larrañaga.

Abdón Messa, oriental, 3 meses y 23 días, Asilo Larrañaga.

Francisco Atilano Otorguez, oriental, 2 meses y 14 días, Asilo Larrañaga.

Teresa Rodríguez, oriental, 9 1|2 meses, Asilo Larrañaga.

Marcelino Silva, oriental, 3 años, San Salvador 45 a.

Agustín De León, oriental, 54 años, casado, Larrañaga s|n.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCION AVISOS

Montevideo, Martes 24 de Diciembre de 1912

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará..	$ 0.025
" 60 " " " ..	" 0.03
" 30 " " " ..	" 0.04
" 20 " " " ..	" 0.05
" 10 " " " ..	" 0.06
" 5 " " " ..	" 0.08
De 1 á 3 " " " ..	" 0.10

NOTA — Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Llámase á licitación pública para la adquisición de Títulos del Empréstito de Conversión 5 olo, oro, 1905, hasta la cantidad de «diez y ocho mil pesos oro» ($ 18.000).

Las propuestas deberán extenderse en los formularios especiales que se encuentran á disposición de los interesados en la Bolsa de Comercio y en la Oficina de la Caja y presentarse el jueves 26 del corriente á las 2.30 de la tarde en dicha Oficina, calle Andes número 1168, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose este Comité el derecho de aceptar tan sólo la que considere conveniente ó de rechazarlas todas ó parte de ellas.—Montevideo, Diciembre 21 de 1912.—La Secretaría. 1283-v.dic.26.

Escuela Nacional de Industrias

(EX ESCUELA N. DE ARTES Y OFICIOS)

Llamamiento á licitación

Llámase á propuestas por segunda vez para proveer de leche y artículos de almacén al referido establecimiento, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones que se hallan en Secretaría á disposición de los interesados todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 2 á 5 de la tarde.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado y serán abiertas en presencia de los proponentes el viernes 27 del corriente: las de leche, á las 10 a. m. y las de artículos de almacén á las 11 a. m.—Montevideo, Diciembre 23 de 1912.—La Dirección. 1285-v.dic.27.

Secretaría del Ministerio de O. Públicas

LLAMADO A LICITACION

Adoquinado de las zonas en que irán emplazados el depósito de locomotoras y taller mecánico.

Llámase á licitación pública para el adoquinado de las zonas en que irán emplazados el depósito de locomotoras y taller mecánico, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 8 del mes de Enero de 1913 á las 3.30 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 21 de 1912.—P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 1284-v.en.8.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Isidro Rodríguez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Sitio Grande número 48, y doña **Isabel Seoane**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 126.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1524-v.en.3.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Aldo Silva Martínez**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión médico-veterinario, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la Plaza Independencia número 35, y doña **Argia Manuela Gómez**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes (Departamento de Soriano), domiciliada en la calle Canelones número 890.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1525-v.en.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Arturo Bourquin**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad suizo, nacido en S. Inrier, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez número 218, y doña **Luisa Raymonde Pilet**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad suiza, nacida en Berna, domiciliada en la calle Juan Carlos Gómez número 218.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1526-v.en.3.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Raúl Darvell**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 105, y doña **Agustina Introini**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 200.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1527-v.en.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Diciembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mateo Gallo**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Durazno número 1184, y doña **María Igartúa**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1184.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1528-v.en.3.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1912, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Villar**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande número 123, y doña **Felicia Luciano**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arequita número 51.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1529-v.en.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Isidoro Hernández**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Libres número 17, y doña **Clotilde Sande**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yatay número 63.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1530-v.en.3.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lelio Aurelio Foliatti**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gil s|n., y doña **Virginia Campión**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Treviso (Italia), domiciliada en la calle Uruguayana número 178.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 1531-v.en.3.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Albino Piccardo**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rivera sin número, y doña **Catalina María Ester Ballestrero**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivera sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1532-v.en.3.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Diciembre del año 1912, á las 9.30 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Basilio Raffo**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Dacá nú-

mero 1, y doña **Luisa Teresa Drago**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 138.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1533-v.en.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bernabé Del Orrio**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Arenal Grande número 370, y doña **Andrea Carmen Basualdo**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Justicia número 90.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1534-v.en.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustín Tomás Evia**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión cochero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle La Paz número 196, y doña **Josefina Saturnina Silveria Cané**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Porongos número 292.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1535-v.en.3.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1912, á las 2 1I2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Leopoldo Santiago Mainetti**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Nuevo París, y doña **María Luisa Sapelli**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1536-v.en.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembredel año 1912, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente González**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la Victoria, y doña **Carmen Rattaro**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1537-v.en.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Maseda**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión motorman, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Victoria, y doña **María Rodríguez**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1538-v.en.3.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Alberto Vilo**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Salvador sin número, y doña **Tila Figueredo**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1539-v.en.3.

Disolución de sociedad

Al comercio participamos que la firma social que giraba en esta plaza con el nombre de Cotelo, Eiras y Cía., con la casa de negocio de almacén de comestibles y bebidas sita en la calle Ciudadela número 1152, esquina Maldonado número 751, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo don Isolino Cancela y Perfecto Caeiro. Con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todo el que se considere acreedor de la extinguida firma para que se presente en el término de 30 días á cualquier hora del día con los justificativos de sus créditos que les serán satisfechos.— Montevideo, Diciembre 23 de 1912.— Antonio Cotelo. — Manuel Eiras. — Isolino Cancela.—Perfecto Caeiro. 1286-v.en.18.

Venta de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que por escritura que autorizó el escribano don Juan Pablo Lavagnini he prometido vender á don Teófilo Fuentes mi casa de comercio establecida en la sección San Antonio, Departamento de Canelones. Se avisa á los que se consideren acreedores se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, pues vencido ese plazo el comprador no oirá ningún reclamo. — San Antonio, Diciembre 21 de 1912. — Carlos Vizzozo. 1282-v.en.18.

Al comercio y al público

Participo al comercio que he resuelto vender á don Antonio Sánchez, el negocio de mi propiedad denominado «Pensión Italia», sito en la calle Cerrito número 558, de esta ciudad, citando á los que se consideren acreedores para que concurran á hacer efectivos sus créditos á la misma casa dentro del término que fija la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyo efecto se hace esta publicación.—Montevideo, Diciembre 13 de 1912.—Custodia C. de Canosella. 1226-v.en.18.

OFICIALES

Administración del "Diario Oficial"

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de «cuatro pesos» cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Diciembre 8 de 1911. — La Administración.

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquéllas. — Montevideo, Marzo 8 de 1912. — La Administración.

Ministerio de Relaciones Exteriores

LICITACION

Convócanse, por segunda y última vez, licitadores para la impresión durante un año del «Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores», que se publicará mensualmente.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores, calle Rincón número 745.

En la misma Secretaría se recibirán las proposiciones el día veintiséis de Diciembre en curso, de cuatro á cuatro y media de la tarde, y se procederá á la apertura de propuestas con el número de licitadores que concurran.

Para ser tomadas en consideración, deberán estar acompañadas de la correspondiente garantía y presentarse extendidas en papel sellado de veinticinco centésimos, dentro de sobre cerrado.—Montevideo, Diciembre 20 de 1912. — La Secretaría. 1279-v.dic.26.

Dirección General de Aduanas

AVISO

Se hace saber al comercio en general que la nueva edición de tarifas de Aduana, con las modificaciones que en ella se han introducido empezará á regir desde el día 26 del corriente inclusive en adelante.—Montevideo, Diciembre 17 de 1912. — La Dirección. 1248-v.dic.26.

Receptoría de Aduana de Mercedes

LLAMADO A LICITACION

Construcción de una falúa y una canoa para el servicio de esta Receptoría y Resguardo Amarillos.

Llámase á licitación por el término de diez días para la construcción de una falúa y una canoa para el servicio de esta Receptoría y del Resguardo Amarillos, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en esta Oficina.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Oficina hasta el día 27 del corriente mes á las cuatro de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Receptoría el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente, ó el rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Mercedes, Diciembre 14 de 1912. — El Receptor. 1231-v.dic.27.

Dirección G. de Impuestos Directos

CONTRIBUCION INMOBILIARIA DE LA CAPITAL

Se hace saber á los señores contribuyentes que el 31 del mes en curso vencen los plazos extraordinarios que se han acordado en el presente ejercicio para el pago del impuesto, y que desde el 1.o de Enero del entrante se harán efectivos los recargos que establece la ley.

Se harán efectivos también los recargos contra todos los interesados en expedientes de obras nuevas, despachados por la Dirección General de Avaluaciones que no concurran á satisfacer el impuesto hasta el 31 del corriente. — Montevideo, Diciembre 20 de 1912. — La Dirección. 1270-v.dic.31.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

Para conocimiento de los interesados, se trascribe á continuación la resolución adoptada por la Dirección General, en su sesión de fecha 17 del corriente mes:

«Debiendo ser brevemente designadas las personas que han de ser propuestas al Poder Ejecutivo para dirigir los seis Institutos de enseñanza normal en campaña, autorizados por el nuevo Presupuesto, y deseando la Dirección General de Instrucción Primaria disponer del mayor número posible de datos para hacer esas propuestas en la forma que mejor consulte la justicia y las conveniencias escolares, se invita á los maestros y maestras que se juzguen con títulos y competencia para desempeñar esos puestos, á inscribir sus nombres en la Secretaría de la Dirección General ó á dirigirse por escrito á ella á ese efecto, hasta el 15 de Enero próximo, haciendo referencia, si lo desean, á sus méritos y títulos para ser elegidos.

«En la misma Oficina se suministrarán á quien los solicite los datos necesarios sobre las condiciones y naturaleza de los cargos, haciéndose constar que los Institutos referidos han sido ya ubicados por el Poder Ejecutivo en los Departamentos de Ta-

cuarembó, Colonia, Minas, Treinta y Tres, Cerro Largo y Rivera, para los primeros dos años, y que el sueldo de esos cargos es el de mil cuatrocientos pesos anuales, con asignación de treinta y cinco pesos mensuales para casa-habitación. — Firmado: Pérez. — Arturo Carbonell y Vives, Prosecretario.» — Montevideo, Diciembre 18 de 1912. — Arturo Carbonell y Vives, Prosecretario.

1251-v.en.15.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión del siguiente menaje escolar: 150 armaritos, 50 bibliotecas, 100 pupitres, 200 descolgadores, 100 pizarrones con caballete y 50 pizarrones murales.

Los interesados pueden consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 7.30 a. m. á 12. m. el respectivo pliego de condiciones y ver las muestras de los artículos licitados en el Depósito de la Corporación.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 31 del corriente á las 9 a. m., reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 5 de 1912. — *Pedro Bustamante,* Secretario General.

1176-v.dic.31.

SOLICITUDES DE EXAMEN

Se hace saber á los interesados que esta Secretaría recibirá todos los días hábiles de 8 a. m. á 12 m., hasta el 31 del corriente mes, las solicitudes de examen de los aspirantes al título de maestro nacional. — Montevideo, Diciembre 4 de 1912. — *Pedro Bustamante,* Secretario General.

1164-v.dic.31.

Se hace saber á las interesadas que las solicitudes de ingreso á los Institutos Normales se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 7 y 30 á 11 a. m., hasta el día 31 del corriente mes.—Montevideo, Diciembre 3 de 1912.—*El Secretario General.*

1157-v.dic.31.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1614



Con fecha 16 de Octubre de 1912, los señores Font y Starico, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«EL BAZARCITO Y BAZAR COLON»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 al 7 y 9, clases 10.a, 12.a, 14.a, 16.a, 20.a, 21.a, 32.a, 35.a al 43.a, 50.a al 60.a, 72.a, 74.a al 77.a. — Montevideo, Diciembre 16 de 1912. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1239-v.e.n7.

ACTA N.o 1631



Con fecha 18 de Octubre de 1912, los señores Capo y Maglioni, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«NEW LONDON»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a.—Montevideo, Diciembre 12 de 1912.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1217-v.dic.31.

ACTA N.o 1646



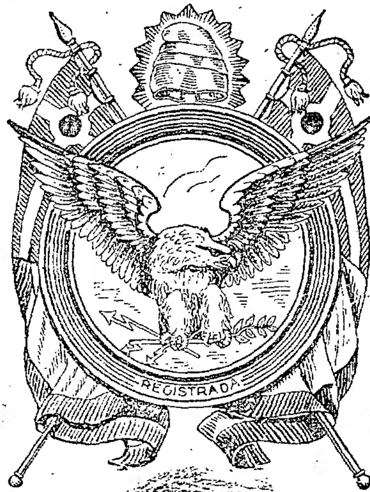
Con fecha 26 de Octubre de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Poch Hermanos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"TRIUNFANTE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Diciembre 6 de 1912. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1187-v.dic.26.

ACTA N.o 1617



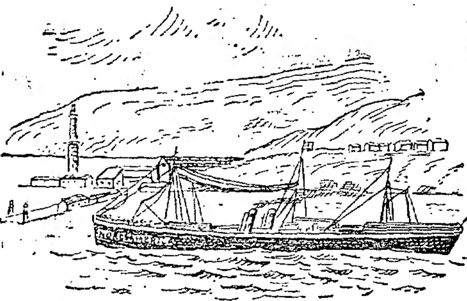
Con fecha 17 de Octubre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«ESCUDO MILITAR»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6, 7, clases 44.a á 55.a, 57.a, 58.a y 80.a. — Montevideo, Diciembre 18 de 1912. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1256-v.en.9.

ACTA N.o 1622



Con fecha 17 de Octubre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«GENOVA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Diciembre 12 de 1912. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1216-v.dic.31.

ACTA N.o 1616



EL PAYADOR

Con fecha 17 de Octubre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«EL PAYADOR»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 6, 7 á 9, clases 1.a á 55.a, 57.a á 79.a y 80.a. — Montevideo, Diciembre 10 de 1912.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1203-v.dic.30.

ACTA N.o 1732

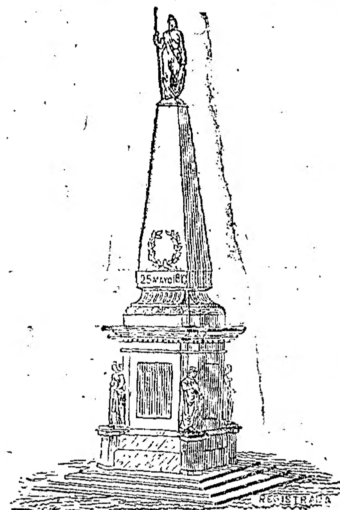
Con fecha 11 de Diciembre de 1912, el señor Macedonio Ferrari, domiciliado en la calle Rincón número 489, ha solicitado el registro de la marca:

«CELESTIAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Diciembre 16 de 1912. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1241-v.en.7.

ACTA N.o 1621



PIRAMIDE

Con fecha 17 de Octubre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«PIRAMIDE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a y 80.a. — Montevideo, Diciembre 18 de 1912. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1257-v.en.9.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 1554

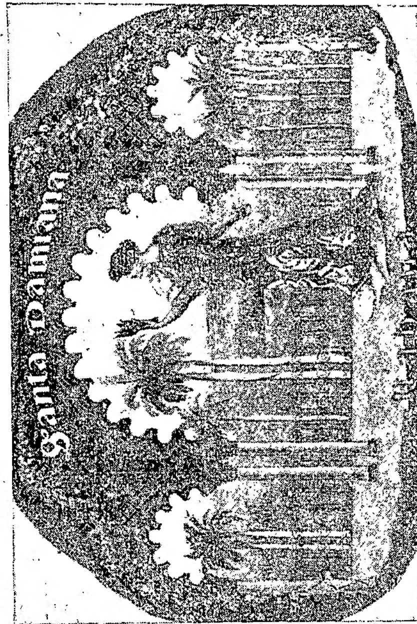


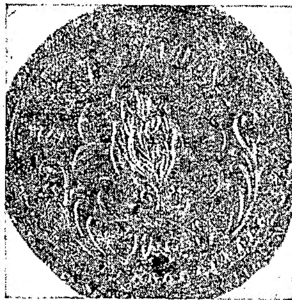
Con fecha 18 de Septiembre de 1912, el señor Guido Rubertoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
«EL GIGANTE»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.—Montevideo, Diciembre 19 de 1912.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1268-v.en.9.

ACTA N.o 1643









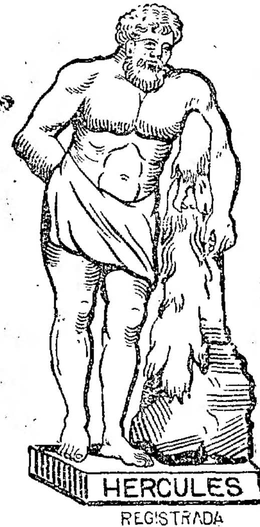






Con fecha 25 de Octubre de 1912, el señor Enrique Brusco, autorizado por el señor don José González Fernández, de Buenos Aires, apoderado general de la Sociedad Anónima H. de Cabañas y Carbajal, de Nueva Jersey (E. U. de N. A. é Isla Cuba), han solicitado el registro de la marca:
«La Santa Damiana»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Diciembre 19 de 1912.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1269-v.en.9.

ACTA N.o 1623



Con fecha 17 de Octubre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
«HERCULES»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 á 7 y 9 y 2, clases 16.a á 60.a, 72.a á 79.a y 80.a y 8.a.—Montevideo, Diciembre 18 de 1912.— Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1258-v.en.9.

ACTA N.o 1601



Con fecha 11 de Octubre de 1912, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores William Hunt and Sons, The Brades Ld. del vecindario de Oldbury en el Condado de Worcester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:
«ETIQUETA ESPECIAL»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 5, 9, clases 16.a y 17.a, 42.a, 80.a. — Montevideo, Diciembre 16 de 1912. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1249-v.en.7.

ACTA N.o 1595

Con fecha 8 de Octubre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
«EL INVENCIBLE»
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4 á 9, clases 1.a á 7.a, 9.a á 15.a, 29.a á 43a, 44.a á 55.a y 56.a á 79.a. — Montevideo, Diciembre 18 de 1912. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1259-v.en.9.

Dirección G. de Correos y Telégrafos

TARJETAS EPISTOLARES

Por disposición de la Dirección General de Correos y Telégrafos se hace saber que el domingo 22 del corriente, se pondrá en circulación una nueva serie de tarjetas epistolares de tres centésimos, impresas en cartulina color verde claro.

Esta emisión fué acordada por el Superior Gobierno, con fecha 16 de Agosto último. — Montevideo, Diciembre 20 de 1912. —La Secretaría.
1278-v.en.2.

Secretaría del Ministerio de O. Públicas

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un depósito para locomotoras del Ministerio de Obras Públicas.

Llámase á licitación pública para la construcción de un depósito para locomotoras de este Ministerio, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 4 de Enero de 1913 á las 3.30 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Diciembre 20 de 1912. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor.

1277-v.en.4.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Provisión de 10.235 metros cúbicos 600 decímetros cúbicos de pedregullo para recargar el trozo de camino carretero de Toledo á Pando (kilómetro 9-296m.).

Llámase á licitación pública, por segunda vez, para la provisión de 10.225 metros cúbicos 600 decímetros cúbicos de pedregullo para recargar el trozo de camino carretero de Toledo á Pando (kilómetro 9-296m.), de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 28 de Diciembre de 1912, á las 4.30 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Diciembre 18 de 1912. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor.

1265-v.dic.28.

LLAMADO A LICITACION

Construcción y colocación de celosías en el edificio de la Jefatura Política y de Policías de Maldonado.

Llámase á licitación pública para la construcción y colocación de celosías en el edificio que ocupa la Jefatura Política y de Policías de Maldonado, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura Política y de Policías de Maldonado, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en dichas Secretarías hasta el día 2 de Enero de 1913 á las 4.30 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 19 de 1912. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor.

1264-v.en.2.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de dos galpones para pescadores, á ubicarse cerca del espigón F, en la Aguada.

Llámase á licitación pública para la construcción de dos galpones para pescadores, á ubicarse cerca del espigón F, en la Aguada, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en dicha Secretaría hasta el día 2 de Enero de 1913 á las 3.30 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Diciembre 19 de 1912. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor.

1263-v.en.2.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio destinado á Alojamiento de Inmigrantes

Llámase á licitación pública para la construcción de la primera sección del edificio destinado á Alojamiento de Inmigrantes, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 28 de Diciembre del corriente año, á las 3.30 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Diciembre 18 de 1912. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor.

1246-v.dic.28.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio destinado á Instituto de Pesca en Punta del Este (Maldonado).

Llámase á licitación pública para la construcción de un edificio destinado á Instituto de Pesca en Punta del Este (Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la de la Intendencia Municipal de Maldonado, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en dichas Secretarías hasta el día 7 de Enero de 1913, á las 3.30 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 18 de 1912. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor.

1247-v.en.7.

Construcción de un local para taller y un alojamiento para la guardia de la Estación Radiotelegrafía del Cerrito.

Llámase á licitación pública para la construcción de un local para taller y un alojamiento para la guardia de la Estación Radiotelegrafía del Cerrito, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 30 del corriente mes á las 3.30 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Diciembre 10 de 1912. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor.

1204-v.dic.30.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio destinado á comisaría de la 7.a sección en "Villa Pando" (Departamento de Canelones).

Llámase á licitación pública para la construcción del edificio de la comisaría de la 7.a sección en "Villa de Pando" (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas en el sellado corespondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 27 del corriente, á las 3 1/2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 7 de 1912.—*P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor. 1197-v.dic.27.

LLAMADO A LICITACION

Provisión y colocación de cinco grúas eléctricas de pórtico

Llámase á licitación pública para la provisión y colocación de cinco grúas eléctricas de pórtico destinadas á los depósitos «Santos», «Aduana Nueva», «Herrera y Obes» y «General Artigas», de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 29 de Marzo de 1913, á las 3.30 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Octubre 30 de 1912. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor.

934-v.mz.29.

Juzgado Militar de Instrucción de 1er. turno

Por disposición de S. S. el señor Juez Militar de Instrucción de primer turno, coronel don José Luis Gómez, cito y emplazo por el término de noventa días, á contar desde la fecha, al señor alférez graduado don Juan B. Muela, para que comparezca ante este Juzgado sito en la calle Uruguay número 368, á deducir los derechos que le puedan asistir de acuerdo con el artículo 467 del Código Militar. — Montevideo, Octubre 14 de 1912. — Sargento Mayor Vicente Garassini, Secretario.

800-v.en.15.

Juzgado Militar de Instrucción de 2.o turno

Por mandato del señor Juez Militar de Instrucción de 2.o turno, sargento mayor doctor don José Luciano Martínez, encargado del despacho del de 1er. turno, cito, llamo y emplazo por el término de noventa días al señor capitán graduado don Juan Arenas, á fin de que comparezca á este Juzgado, calle Uruguay número 368, á deducir los derechos que puedan asistirle de acuerdo con los artículos 467 y 952 del Código Militar. — Montevideo, Noviembre 18 de 1912. — *Antonio D. Arnesto.*

1064-v.fb.20.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Convócase por segunda vez á licitación pública para la construcción del macadam en las calles Franklin y Santa María, en Villa Colón, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que se encuentran en Secretaría á consulta de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán personalmente en el sellado correspondiente, el día 27 del corriente á las 4 p. m. — Montevideo, Diciembre 17 de 1912. — La Dirección.

1261-v.dic.27.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Domingo Juan Arnould, María Bruna Arnould de Espinosa y Segunda Tomasa María Arnould de Devincenzi, propietarios del sepulcro número 13 del 1er. cuerpo del Cementerio Central, se han presentado á esta Oficina solicitando extraer los restos de Manuel Castañeira, Francisco Zolezi, Manuela Castañeira, Aycée Arechavaleta, Segunda Iritar, Abelina E. de Buelas, Trifón Estevan, Matilde Cabrera, Pedro Uriarte, Pablo Cabrera, Alfredo Cabrera, Atanasio Cabrera, Manuel Castañeira, Julio Buela, Segunda Fritor, Carmen M. de Buela, Ana Justina de Pereira, Juan G. Buela y Arnould, Cayetano de Leo, María Moraglia y los de Juan Carlos Buela, que se encuentran depositados en el referido sepulcro. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Octubre 30 de 1912. — La Administración.

1085-v.feb.24.

Doña Juana Rubino de Cortazo se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 170 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de su finada madre doña María de Lorenzo. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1912. — La Administración.

1015-v.feb.15.

Don Daniel Blanco Acevedo, apoderado de la sucesión de don Manuel Acevedo, se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de María Y. de García que se encuentran depositados en el nicho número 680 del segundo cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de don Manuel Acevedo. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1912. — La Administración.

968-v.feb.7.

Don Manuel G. Francos y Castro ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 1148 del 1er. cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de doña Magdalena Castro.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Octubre 17 de 1912. — La Dirección.

845-v.en.19.

Don Domingo Rial se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer los restos de Benito Fernández, Manuela Uros y Suárez, Agustín Barbieri, Cadet Laplazote, Silvestre Real, José Pereyra y Alvarez, Celia Alonso, Manuel Real, Josefa R. Real, Francisco Pérez, José Veyga, Francisco Buden de Whuliñey y los de Enrique Nogueira, que se encuentran depositados en el nicho de su propiedad, número 53 del Cementerio del Buceo. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el plazo señalado. — Montevideo, Octubre 10 de 1912. — La Administración.

802-v.en.15.

INTENDENCIA M. DE MALDONADO

LICITACION

Llámase á licitación por segunda y última vez para la construcción de un armario de hierro para archivo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría de esta Intendencia, todos los días hábiles de 9 a. m. á 12 y de 2 á 4 p. m.

Las propuestas, bajo sobre cerrado, se presentarán en la Intendencia el 25 del corriente, fecha en que se procederá á su apertura, ante los interesados que concurran.—Maldonado, Diciembre 5 de 1912. — *Raúl Fernando Cano*, Secretario.
1199-v.dic.25.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Jaquete**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Oviedo, domiciliado en la calle Cerrito número 719, y doña **Andrea Canedo**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Cerrito número 708.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil.
1317-v.en.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Serafín Iguez González**, de 42 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Orense, domiciliado en la calle Daymán número 1541, y doña **María Josefa López Gómez**, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Coruña, domiciliada en la calle Daymán número 1541.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL *por espacio de ocho días como lo* manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil.
1518-v.en.2.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jesús Cancela**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Colonia número 41, y doña **Josefa Muiños**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Paysandú número 23.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado. Civil.
1484-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Daniel Sagrera**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno número 168, y doña **María Bonaba**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 142.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil.
1485-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Hectacilio Brun**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle Florida número 1440, y doña **Sara Herran**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Salto, domiciliada en la calle Andes número 1431.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil.
1486-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jacinto Gómez Blanco**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 554a, y doña **Antigona Rey Espinosa**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rincón número 640.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, remitido á la sección del proyectante y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil.
1442-v.dic.24.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1912 á las 3.30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Sánchez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Wáshington número 125, y doña **Ludorica Roma Piccione**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Mazerata, domiciliada en la calle Wáshington número 125.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
1519-v.en.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1912, á las 10.30 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Alamo Pérez**, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en Las Palmas (Islas Canarias), domiciliado en la calle 25 de Agosto número 562, y doña **Perfecta Vilaboa Núñez**, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 562.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
1507-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Mata Manteira**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Muelle Viejo número 24, y doña **Paulina Gaggero**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rampla número 428.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
1474-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Veiga**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 50 b, y doña **Carmen Castro**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas número 50 b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
1456-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eliseo Veiga**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 23, y doña **Rosa Pose**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 47.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
1457-v.dic.26.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Modesto Busto**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Agualada (España), domiciliado en la calle Asunción número 73, y doña **Anuncia Juiz Rodríguez**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense (España), domiciliada en la calle Sarandí número 363.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Enrique de León, Oficial del Estado Civil.
1458-v.dic.26.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Sertaje**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión motorman, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Daymán número 202, y doña **Cecilia Alvarez**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Juncal número 1226.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.
1508-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Márcos Perrett**, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Guadalupe (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle Daymán número 202, y doña **María Melendrez**, de 44 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Daymán número 202.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.
1509-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos María Lenzi**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arapey número 1339, y doña **Rosalía Angela Russi**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado número 993.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1475-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Vecino**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida Camelones esquina S. Vázquez, y doña **Angela Galli**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en ésta ciudad, domiciliada en la calle Daymán número 1327.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1476-v.dic.27.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Esteban Ferraro**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santa Lucía número 54, y doña **Luisa Valeri**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santa Lucía número 54.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1477-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Girbau**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 258, y doña **Dominga María Accuosto**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasilera, nacida en Matogroso, domiciliada en la calle Isla de Flores número 258.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1459-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael Ricucci Donato**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle Maldonado número 327, y doña **Angela Nicolón**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 327.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1460-v.dic.26.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Fuentes**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Cerro Largo número 367, y doña **Generosa Carracedo**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Cerro Largo número 389.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1487-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Franco Sagarra** (hijo), de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Arapey número 1107, y doña **Aida Lenzi**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón número 1379.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1462-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Froilán Arvelo**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle Cerro Largo número 293, y doña **Fortunata Clavijo**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Cerro Largo número 293.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1461-v.dic.26.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Federico León Rojas**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Salsipuedes número 212, y doña **Elena Esperanza Imbriaco**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Cebollatí número 232.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1520-v.en.2.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Sebastián Cozzo**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Minas número 355, y doña **Miguelina Ruetti**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Minas número 357.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1478-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel García**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle 18 de Julio número 664, y doña **Dolores Rama**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Paysandú número 469.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1479-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Félix Lema**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 359, y doña **Celia Pereiras**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Estanzuela número 105.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1443-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Carlos Scansiani**, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle La Paz número 14, y doña **Amalia Outeda**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle La Paz número 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1444-v.dic.24.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Otero**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Hocquart número 74, y doña **Celestina Rodríguez**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bequeló número 30.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1510-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Hipólito Tupie**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 280, y doña **Delia Jauregui**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marmarajá número 30.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1511-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Santana Cardeillac**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Marmarajá número 37, y doña **María Elena Grela**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marmarajá número 75.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1488-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1912, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Fernando Salviolo**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la Avenida General Rondeau número 821, y doña **Primitiva García**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la Avenida General Rondeau número 821.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1489-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Pereira**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Rocha número 29, y doña **Juana Zamora**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Arroyo Grande número 5.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1490-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Rey Nicolini**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sierra número 7, y doña **María Elena Sánchez**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas número 32.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1491-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Augusto Senergues**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad francés, nacido en Decazeville, domiciliado en la calle Córdoba número 84, y doña **Josefa Corbeiras**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Córdoba número 52.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1451-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Aníbal Contini**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lavalleja número 198, y doña **Catalina Laplace**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marmarajá número 27.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1452-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1912, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustín Rossi**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la Avenida La Paz número 6, y doña **Rosa Linda Ghiglione**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la Avenida La Paz número 6.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1453-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1912, á las 4 y 30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Fernández**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor de vehículos, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 18, y doña **María Estrella Figueroa**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Batoví número 23.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1454-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Rodríguez Socas**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Figueroa número 131, y doña **Alicia Salgado**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra número 71.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1455-v.dic.26.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eufemio Alpui**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domiciliado en Colón, y doña **María Figuerón**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Julio Raiz, Oficial del Estado Civil. 1492-v.dic.28.

En Colón, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Aurelio Torterolo**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Paso de la Arena, domiciliado en Colón, y doña **María Clementina Vignolo**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Colón.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Julio Raiz, Oficial del Estado Civil. 1493-v.dic.28.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Wilfrido Ferretti**, de 31 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Municipio número 24, y doña **Leonor Cartas**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Comercio número 119.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1503-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Sabini** (hijo), de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Domingo Aramburú s|n., y doña **Rosa Aria**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Carrasco s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1480-v.dic.27.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Diciembre del año 1912, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Simonelli**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Tortona, domiciliado en la calle Rocha número 193, y doña **María Maschi**, de 32 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Tortona, domiciliada en la calle Rocha número 193.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
1521-v.en.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Caserza**, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Larrañaga número 110, y doña **Ercilia Joaquina Ester Bracco**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1512-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1912, á las 9 de la ma-

ñana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carmelo Aiza**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Guadalupe número 2a, y doña **Lola Segundo**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guadalupe número 2 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1513-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Pinoli**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad italiano, nacido en Novara, domiciliado en la Avenida General Flores número 339, y doña **Valeria Ana María Conta**, de 24 años de edad, de estado soltra, de profesión labores, de nacionalidad austriaca, nacida en Australia, domiciliada en la Avenida General Flores número 228.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1494-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo César Buxareo**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión agrónomo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones número 375, y doña **Amelia Chiarella**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Eugenio número 84.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1495-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Domínguez**, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión decorador, de nacionalidad español, nacido en Madrid, domiciliado en la calle Pando número 24, y doña **Ascención Lucero**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Pando sln.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1463-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1912, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Guidotti**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Millán número 39, y doña **Angela Panizza**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Millán número 33.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1464-v.dic.26.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Severino García**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Perú sln., y doña **Zoila Deleón**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Chile sln.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Sebastián C. Robaina, Oficial del Estado Civil. 1514-v.dic.31.

En la Villa del Cerro, y el día 12 del mes de Diciembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Sigifredo Jaureguiberry**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Grecia número 76, y doña **Margarita Ferrari**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Chile número 94.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Sebastián C. Robaina, Oficial del Estado Civil. 1445-v.dic.24.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1912, á las 9 y 40 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Rigau**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Burgues número 22, y doña **María Elena Cerruti**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Iglesia número 53.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 1496-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1912, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Antonio Rigau**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Burgues número 22, y doña **María Blanca Cerruti**, de 20 años de edad, de estado .... de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en .... domiciliada en la calle Iglesia número 53.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 1497-v.dic.28.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pascual Cosentino**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Lago Negro (Potenza), domiciliado en la calle Gaboto número 162, y doña **Teresa Firme**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Sasso Castaldo (Potenza), domiciliada en la calle Gaboto número 162.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1522-v.en.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Antelo**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Sierra número 195, y doña **Dolores Salgado**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Sierra número 195.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1523-v.en.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Cios Piarretta**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Municipio número 206, y doña **María Gaby**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en Pau (Departamento de los Bajos Pirineos), domiciliada en la calle Municipio número 206.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1504-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1912, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Oscar Ferrando y Olaondo**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en Guadalupe (Canelones), domiciliado en la calle Médanos número 174, y doña **María Hortensia Ponce de León**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle 18 de Julio número 854 e.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1505-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alexander Mackay Dick**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad inglés, nacido en Escocia, domiciliado en la calle Comercio sln (10.a sección), y doña **Mary Maclarinad Catwell**, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad norteamericana, nacida en Galián, (Ohío), domiciliada en la calle Defensa número 140.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1498-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Teófilo Armando Misa**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Batoví número 19 (8.a sección), y doña **Angela Bianchi**, de 27 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Timbó número 219.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1446-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

han proyectado unirse en matrimonio don **José María Paladino,** de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Arias (Florida), domiciliado en la calle Cuareim número 39 (8.a sección), y doña **María Dolores Giménez,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Timbó número 165.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1447-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Roberto Strapetti,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad italiano, nacido en Nápoles, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1213 (6.a sección), y doña **Paula Montesano,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Estanzuela número 174.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1448-v.dic.24.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Mario Carrió,** de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en Pando, domiciliado en la calle Rivera número 527, y doña **María Esther Ferrer,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 242.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1506-v.dic.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Diciembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Montoro,** de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Timbó número 56, y doña **Adela Tapia,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lavalleja número 194 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1499-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Satragno,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Municipio número 135, y doña **Luisa Bracco,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 60.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1481-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1912, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Legrand,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor y rematador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 417 (nln), y doña **Manuela Rey Otegui,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Pasaje Ramírez número 4.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1482-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Claudio Fernández,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isla de Lobos número 1535, y doña **Dora Magdalena Cuneo,** de 26 anos de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 34.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1465-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Muñoz,** de 31 años de edad, de estado viudo de Filomena Torres, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Colón número 208 (nln.) y doña **Rufina Apolonia Lagarreta,** de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Payan número 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1466-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1912, á las 11 1l2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Sebastián Roig,** de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Libertad Chica número 22, y doña **Victoria Disevo,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Legalidad número 5.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1467-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bruno Griffo,** de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Particular número 15, y doña **Catalina Pérez Trías,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Urtubey sln.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1468-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás Cariatti,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión cartero, de nacionalidad italiano, nacido en Barra, domiciliado en la calle Particular número 15, y doña **Vicenta Amalia Griffo,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Particular número 15.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1469-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Gómez Romero,** de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Orens, domiciliado en la calle Hocquart sln., y doña **Isabel Traversaro,** de 46 años de edad, de estado viuda de José Barcia, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Aldea sln.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1449-v.dic.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Diciembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Santiago Barcala,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó número 163, y doña **Irene Durán y Fein,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 40.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1450-v.dic.24.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Bara,** de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Gordona (Italia), domiciliado en la calle Inca número 81, y doña **María Teresa Otero,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Inca número 81.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1515-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1912, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Lauriciro** (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Justicia número 58, y doña **Raquel Elena Alemán,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Constitución número 58 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1483-v.dic.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Camarán,** de 40 años de

dad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Libres número 108, y doña **Filomena Díaz,** de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Libres número 108.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de ésta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1470-v.dic.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Ernesto Banchieri,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Justicia número 112, y doña **Carmen Marenco,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Cupirú número 74.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de ésta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1471-v.dic.26.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Lettieres,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Pantanoso, y doña **Juana Grenno,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Continuación Agraciada sin.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1516-v.dic.31.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Doroteo Etchebest,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña **Ventura Figueredo,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Lorea sin.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1500-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Diciembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Rodríguez,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad español, nacido en Vigo, domiciliado en la Teja, y doña **Melchora Navarro,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1501-v.dic.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Diciembre del año 1912, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído ante este Juzgado matrimonio in-extremis don **Francisco Sappa,** de 71 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en el Piemonte, domiciliado en la calle Fomento número 83, y doña **Catalina Pelazza,** de 64 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en el Piemonte, domiciliada en la calle Fomento número 83.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio contraído, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1502-v.dic.28.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1912, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Casildo Berrutti,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Camino Millán sin., y doña **Adelaida Juan,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Valencia, domiciliada en la calle Fomento número 50.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Julio Arizaga, Oficial del Estado Civil. 1472-v.dic.26.

En Sayago, y el día 16 del mes de Diciembre del año 1912, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Mascaró,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Millán número 497, y doña **Celestina Teresa Irasmendi,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Millán número 682.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Julio Arizaga, Oficial del Estado Civil. 1473-v.dic.26.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treitna días, contados desde la fecha y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, á Gustavo Theilmann y Alberto Duarte, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 534, á estar á derecho en el sumario que se les ha instruído con motido de detención por los empleados de Aduana Odorico Silva y Alcibiades Chagas, de una majada en el Paso de las Piedras del Yaguarón. — Montevideo, Diciembre de 1912. — Domingo E. González, Actuario. 1179-v.en.7.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio á todos los que se consideren con derecho á cien latas de tabaco hebra negra, con un total de quinientos kilogramos, que fueron apresadas por el señor Inspector de Receptorías de la Frontera Sud, por denuncia del guarda don Juan B. Moraes en un local propiedad de don Enrique Ferrari, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 534, á estar á derecho en el sumario que se ha instruído con tal motivo.—Montevideo, Noviembre 22 de 1912.—*Domingo E. González,* Actuario. 1107-v.dic.26.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio á todos los que se consideren con derecho á una partida de ciento cuarenta relojes de metal, que el día 12 de Julio del corriente año fué apresada por el Reguardo de la Capital á bordo del vapor "Madrid", para que comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 534, á estar á derecho en el sumario que se ha instruído con tal motivo. — Montevideo, Noviembre 22 de 1912. — *Domingo E. González,* Actuario. 1106-v.dic.26.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha y bajo apercibimiento, al dueño ó dueños de una cantidad de alhajas que se pretendían contrabandear, las que fueron apresadas por el empleado del Resguardo Central del Carmelo don Ismael Barrios el día 5 de Octubre próximo pasado.—Montevideo, Noviembre 23 de 1912.—*Domingo E. González,* Actuario. 1105-v.dic.26.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, á José Rodríguez Méndez, para que comparezca ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 534, á estar á derecho en el sumario que con motivo de su detención por empleados del Resguardo de la Capital en momentos en que conducía ocultos en sus ropas una cantidad de relojes. — Montevideo, Noviembre 22 de 1912.—*Domingo E. González,* Actuario. 1104-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO D. DE MINAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Márquez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlo. — Minas, Noviembre 23 de 1912. — *Arturo Barriere,* Actuario. 1112-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO D. DE MALDONADO

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Ldo. Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se cita, llama y emplaza á los ocupantes ó los que se consideren con cualquier derecho á los solares ubicados en el pueblo de Punta del Este, primera sección judicial de este departamento, que se encuentran señalados en el plano oficial respectivo con las siguientes letras: Manzana número 8, letras B, D, F y H. Manzana número 34, letras B, D, F y H. Manzana número 37, letras A, B, C y D. Manzana número 38, letras A, C, E y G. Manzana número 68, letras A, B, y H. Manzana número 69, letras D, E y F. Manzana número 70 letras A, B, y C. Manzana número 71, letras I, J, K y L y manzana número 77, letras E, G, I y K, para que, por sí ó por apoderado en forma, concurran ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que han iniciado con fecha 26 de Septiembre próximo pasado los señores Miguel A. Thomasset Anatol, Benjamín Fernández y Medina y Juan Carlos Mendoza contra varios ocupantes de solares ubicados en Punta del Este sobre reivindicación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles un defensor de oficio, que represente sus personas, derechos y acciones. — Maldonado, Octubre 8 de 1912.— Alejandro Dufrechou (hijo), Actuario. 794-v.en.14.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se cita, llama y emplaza á don Alberto Santamaría para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma, comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado don Carlos González, por reivindicación, y á llenar el riquisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 28 de 1912.— Joaquín Brandao Sosa, Actuario. 1222-v.mzo.12.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se cita, llama y emplaza á doña Paulina Isabel Britos y Méndez para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 129 (altos), á estar á derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposo don Pascual Banegas y á llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Noviembre 26 de 1912. — Joaquín Brandao, Actuario. 1189-v.en.9.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á los bienes dejados por doña Venancia Blanes, para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma, comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, lo que deberán hacer dentro del término de noventa días. — Paysandú, Septiembre 19 de 1912. — *José Lamas,* Escribano Público. 655-v.dic.26.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL — De mandato de S. S. el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de Ramón Santamarina, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos en este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 23 de 1911. — Juan Cendán, Escribano.

1182-v.feb.6.

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL—De mandato de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el juicio sucesorio de Estanislao Techera, se cita y emplaza á doña Tomasa Pacheco de Techera, Isidro, Concepción, Leopoldina, Quintina y Florencio Techera, ó quienes sus derechos hayan habido, para que por sí ó por apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el referido juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Rocha, Noviembre 19 de 1912. — Juan Cendán, Escribano.

1100-v.feb.26.

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL—De mandato de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el juicio sucesorio de Juan Francisco Méndez, se cita y emplaza á don Gabriel Méndez, ó quien sus derechos haya habido, para que por sí ó por apoderado en forma, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el referido juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Rocha, Noviembre 19 de 1912. — Juan Cendán, Escribano.

1101-v.feb.26.

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL—De mandato de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el juicio sucesorio de Joaquín Acosta y Margarita Alvarez, se cita y emplaza á don Lorenzo Acosta, para que por sí ó por apoderado en forma, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el referido juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente en el mismo. — Rocha, Noviembre 20 de 1912. —Juan Cendán, Escribano.

1097-v.feb.26.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de Luis Pistoni ó Pistini Baile, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 18 de 1912. — Juan Cendán, Escribano.

938-v.feb.5.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental, doctor Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de Juan Salón Pons, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento.— Rocha, Julio 16 de 1912. — Juan Cendán, Escribano.

937-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO D. DE SAN JOSE

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, encargado del despacho de este Juzgado, por licencia condedida al titular, se cita y emplaza por el término de noventa días á don Sixto M. Gutiérrez y á don Luis Della Guardia, para que comparezcan á estar á derecho, por sí ó por medio de apoderado en forma, en los autos caratulados «María Nicoletti con Sixto M. Gutiérrez y Luis Della Guardia, embargo», é incidente promovido en dichos autos por don Juan S. Bolentini, sobre tercería de dominio, bajo apercibimiento de procederse al nombramiento de defensor de oficio.—San José, Octubre 26 de 1912. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

971-v.en.30.

JUZGADO LETRADO D. DE 1.er TURNO DEL SALTO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1er. turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, y á solicitud de doña Dominga Gorri de Falçao, se cita y emplaza á los herederos Carlos Falçao, Juana Falçao, Ercilia Falçao de Jacques, Beriato Falçao, Enrique Falçao y Juan Falçao, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir los derechos de que se creyeren asistidos en el juicio sucesorio de don Juan Falçao, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Y á los efectos de los artículos 1064 y 1069 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Julio 10 de 1912. — Constantino Piacenza, Actuario.

862-v.en.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DEL DPTO. DE COLONIA

EMPLAZAMIENTO

De mandato del que subscribe Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de Colonia, se cita llama y emplaza á doña Carolina Etcheverry de Garay para que dentro del término de noventa días, á contar desde hoy, comparezca ante este Juzgado personalmente ó por medio de apoderado constituído en forma á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos y reconocimiento de firma le ha iniciado doña Micaela Mendiverry de Zabala, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Rosario, Agosto 16 de 1912. — *Bernardo Paz.*

686-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE NUEVA PALMIRA

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como segundo medio del solar núm. 3 de la manzana núm. 31 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.

1232-v.mar.17.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 1 de la manzana número 31 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.

1231-v.mar.17.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 1 de la manzana número 7 del Cuartel Este, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.

1233-v.mar.17.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 2 de la manzana número 11 del Cuartel Sud, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.

1234-v.mar.17.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 3 de la manzana número 25 del Cuartel Este, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.

1235-v.mar.17.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como primer medio del solar núm. 2 de la manzana núm. 17 del Cuartel Sud, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.

1236-v.mar.17.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 3 de la manzana número 5 del Cuartel Este, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.

1237-v.mar.17.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como primer medio del solar núm. 2 de la manzana núm. 34 del Cuartel Este, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.

1238-v.mar.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO

EMPLAZAMIENTO—El infrascrito, Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Soriano, cita, llama y emplaza á doña Antonia Oroná, á fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado á su cargo, por sí ó por apoderado legalmente constituído, á estar á derecho en el juicio que le ha promovido don José Ramón Iglesias, por cobro de pesos, y á reconocer la firma de un vale presentado por dicho señor, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirá la causa.—Dolores, Noviembre 29 de 1912. — Germán J. Schweizer.

1181-v.mzo.6.

COMERCIALES

Comercio vendido

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he vendido á los señores Marcelino Couñago y Juan Morey todas las existencias que constituyen el café, baar y restaurant que tenía establecido en el Club Uruguay, calle Sarandí (Plaza Matriz), de esta Capital, bajo mi firma quedando á mi cargo las cuentas á cobrar y á pagar por lo que ruego á todos los que tengan algún derecho que deducir lo hagan dentro del término legal en mi

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

domicilio, calle Reconquista número 346.—Montevideo, Diciembre 21 de 1912.—Casiano González. — Marcelino Couñago. — Juan Morey. 1276-v.en.16.

Venta de carnicería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Manuel Tauriz Vázquez la carnicería que tengo establecida en la calle Justicia número 91. Se avisa á los que se crean acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en dicha casa. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 20 de 1912. — Francisco E. Ferrera. 1280-v.en.17.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público que por escritura de esta fecha otorgada ante el escribano don Genaro Gilbert, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en esta plaza, en un taller de reparaciones de automóviles, ubicado en la calle Cerro Largo número 447, quedando el socio Aníbal Etcheverrito completamente desligado de la sociedad y el otro socio Juan Eladio Etcheverrito á cargo del activo y pasivo de la misma.—Montevideo, Diciembre 20 de 1912.—Juan E. Etcheverrito.—Aníbal Etcheverrito. 1275-v.en.16.

Venta de almacén

Participo al comercio y al público que con esta fecha he vendido al señor Luis Badano (hijo), la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas denominada «Provisión Saturno» tengo establecida en esta ciudad, calle Maldonado número 35, esquina Florida. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. Se avisa á todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del plazo de 30 días. Vencido dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 20 de 1912.—Domingo Badano. 1273-v.en.16.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que en los ramos de modas y confecciones y bajo la razón social de Arnoldo Munar y Compañía teníamos establecida en esta Capital, haciéndose cargo de todo el activo y pasivo el socio don Arnoldo Munar. A los efectos de lo preceptuado por el Código de Comercio y por lo estatuído en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el domicilio de la calle 18 de Julio número 1000, á los efectos de derecho. — Montevideo, Diciembre 19 de 1912. — Arnoldo Munar y Cía. 1272-v.en.16.

Venta de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que con esta fecha hemos vendido al señor Pedro Pedrenzini la casa de comercio que en el ramo de café y despacho de bebidas tenemos establecida en Villa Colón (Camino Nacional). Se previene á los que se consideren acreedores para que se presenten en el plazo de 30 días. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 19 de 1912.—Alfredo Belline y Cía. 1267-v.en.15.

Venta de comercio

Hago saber al público y al comercio en general que he concertado con los señores Osvaldo Machado y José Quinteros la venta de las existencias de la casa de comercio que tengo establecida en Cerro Chato, Departamento de Rivera. Convoco, pues, á todos aquellos que se consideren con algún derecho para que concurran á deducirlo dentro de treinta días á contar desde la fecha. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Cerro Chato, Diciembre 17 de 1912. — Salvador Ectito. 1281-v.en.23.

Disolución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público que por escritura de esta fecha ante el escribano don Manuel Cendoya, hemos disuelto la sociedad que teníamos en la importación de artículos, representaciones y comisiones, en la casa calle Blandengues números 87 y 89, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Juan Flores. —Montevideo, Diciembre 17 de 1912. — Juan Flores. — Francisco Hernández. — José Mira. — Florencio Marrero. 1260-v.en.15.

Promesa de venta

José García y Esteban Turnes, comunican que han prometido vender á don Manuel Soto y don José Pérez el establecimiento de negocio que en el ramo de café y billar poseen en esta ciudad, calle Treinta y Tres esquina 25 de Agosto número 499. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en ese domicilio dentro de 30 días á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Diciembre 17 de 1912. —José García.—Esteban Turnes. — Manuel Soto.—José Pérez. 1253-v.en.14.

Al comercio y al público

Participamos que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma Santolini, Zoani y Compañía ha sido disuelta hoy por escritura que autorizó el escribano Pedro F. Alburquerque, quedando todo el activo á favor del socio Salvador Mathó. Los acreedores deben presentarse con sus cuentas dentro del término legal al escritorio calle Río Negro número 1609, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 17 de 1912. — Santolini, Zoani y Compañía. 1250-v.en.20.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que con esta fecha hemos vendido á los señores Pedro C. Dellepiane y Hnos., la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda y ferretería tenemos establecida en la Villa de Treinta y Tres. Se previene á los que se consideren acreedores para que se presenten en el plazo de 30 días. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 17 de 1912. — Recarey y Garat. 1245-v.en.13.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que he vendido á don Angel David Esnal las existencias de la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, zapatería, talabartería, bazar y despacho de bebidas tengo establecida en el Yerbal, cuarta sección de este Departamento, cuya casa de comercio me pertenece en común con mis menores hijos David, Ramón y María Flora Esnal, por fallecimiento de mi esposo Floro Esnal. Debiendo todos los que tengan algo que cobrar á dicha casa, presentarse con los respectivos comprobantes dentro del plazo de treinta días. — Treinta y Tres, Diciembre 16 de 1912. — María Moreira de Esnal. 1262-v.en.15.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Fernández y González las existencias de mi casa de negocio sita en la calle General Prim número 23, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 16 de 1912.—Manuel Pérez. 1243-v.en.18.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto amigablemente disolver la sociedad que en el ramo de restaurant giraba en esta ciudad bajo la razón social de Iribarne y Bonapelch, quedando con el activo y pasivo el socio Juan Iribarne. Se hace pública esta manifestación á fin de que los que se consideren acreedores de la casa comercial se presenten dentro del plazo de treinta días con sus respectivos créditos. — Montevideo, Diciembre 16 de 1912. — Iribarne y Bonapelch. 1249-v.en.20.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de farmacia y bajo la razón social de Bocalandro y Cía., que la componen los suscritos, gira en este pueblo, quedando con el activo y pasivo social el señor Bocalandro. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta.—Juan L. Lacaze, Diciembre 14 de 1912. — Alfredo Bocalandro. — Héctor Santini. 1252-v.en.14.

Venta de negocio

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Pedro Boulaug el despacho de bebidas y billar sito en la calle Juanicó número 190, esquina Porvenir (Unión) de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. —Montevideo, Diciembre 14 de 1912.—José Bonifacino. 1244-v.en.13.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he vendido al señor David Ferrari las existencias de la casa de comercio que en los ramos de tienda, almacén, ferretería y acopio de frutos del país tenía establecida en el Palmar de la Cuchilla de San José (Departamento de Paysandú). El activo y pasivo queda á exclusivo cargo del que suscribe.—Diciembre 14 de 1912.—Horacio I. Irisarri. 1229-v.en.17.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por compromiso celebrado en esta fecha, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Jaime Bech y Cía., que la constituían don Juan Pérez Vila, don A. Serafín Cardonnet y don Jaime Bech, quedando estos dos últimos á cargo de su activo y pasivo. Se hace esta publicación á los efectos que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Diciembre 14 de 1912.—Juan Pérez Vila.—A. Serafín Cardonnet.—Jaime Bech. 1225-v.en.10.

Al comercio y al público

Participamos que la sociedad que giraba en la casa de negocio en el ramo de café y billar con la firma de Fernández y Varela, ha sido disuelta de común y amigable acuerdo, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Rogelio Fernández, y quedando desligado de toda obligación don Antonio Varela. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que todo el que se considere acreedor se presente dentro 30 días. — Montevideo, Diciembre 13 de 1912. —Rogelio Fernández. — Antonio Varela. 1221-v.en.9.

Almacén vendido

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que con esta fecha he vendido al señor Tomás Arévalo la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la antigua Quinta de Piñeyrúa. Se previene á los que se consideren acreedores para que se presenten en el plazo de 30 días. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda responsabilidad. —Montevideo, Diciembre 12 de 1912.—Julio Bartolomé. 1218-v.en.9.

Constitución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley 26 de Septiembre de 1904, hago público que he constituído sociedad con Abdil Ruben Pascual para continuar las operaciones del almacén, peluquería, mercería y depósito de cereales establecido en la casa número 547 de la calle Reducto (Cerrito de la Victoria), siendo de mi exclusiva cuenta las deudas anteriores á la constitución de esa sociedad comenzada el 1.o del corriente, y debiendo hacerse las reclamaciones que correspondan en la misma casa de comercio.—Montevideo, Diciembre 12 de 1912.—José Germán Abeleira. 1222-v.en.9.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público que hemos resuelto disolver la sociedad que de hecho tenemos constituída para la explotación del café y billar establecido en esta ciudad, calle Juncal número 1284 y Liniers número 1285, denominado «Café Juncal». Y que el firmante José Casterán ha prometido vender á favor de don Cayetano Pérez la parte que le corresponde en dicho establecimiento. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza á los que se consideren acreedores ó interesados, ya sea por lo que respecta á alguno de los

firmantes ó á la sociedad, para que se presenten en el establecimiento de comercio indicado, dentro del plazo de treinta días.—Montevideo, Diciembre 12 de 1912. — José Casterán.

1210-v.en.13.

Venta de restaurant

Participo al comercio y al público que he vendido al señor Félix Cetta la casa de comercio en el ramo de restaurant que tenía establecida en la calle Ciudadela número 1391, de esta ciudad, con el título de «Restaurant Paulista». A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1912. — María Bortolli.

1213-v.en.8.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he vendido á la señora doña Paulina Iriart la alpargatería y fábrica de calzado que tengo establecida en la calle Orillas del Plata número 62. Se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten en la citada casa dentro del plazo de 30 días. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 12 de 1912.—Bernardo Pagouapé.

1214-v.en.8.

Al comercio y al público

El señor Nicolás Domato, participa al comercio y al público haber vendido su establecimiento de comercio en el ramo de carnicería y anexos, situado en la calle Estanzuela número 148, al señor Juan A. Baldora. Los que se consideren interesados por cualquier concepto, pueden presentarse en la dirección arriba indicada dentro de los 30 días á contar desde la fecha, vencido cuyo plazo no se atenderá reclamo de ninguna especie. — Montevideo, Diciembre 12 de 1912.—Nicolás Domato.

1206-v.en.7.

Promesa de venta

A los efectos determinados por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender á los señores Franklin Camacho y Lauro Rodríguez Anido mi parte en la sociedad que con el primero teníamos constituída como propietarios de la farmacia establecida en la casa número 585 de la calle Uruguay esquina Piedad de esta ciudad, quedando á cargo de los compradores el activo y pasivo de dicha sociedad y relevado yo de ulteriores obligaciones por ese concepto, debiendo hacerse las reclamaciones correspondientes en la citada casa.—Montevideo, Diciembre 11 de 1912.—Angel Pérez Alvarez.

1223-v.en.9.

Compraventa

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio que don David Salomón ha prometido vender á favor de don José Salomón la casa de comercio que el primero tiene establecida en el Pueblo de La Paz (Departamento de Canelones). Los que tengan derechos que deducir deben comparecer dentro del término de 30 días á la calle Gaboto número 239, de 10 á 11 a. m.—Montevideo, Diciembre 11 de 1912.—David Salomón. —José Salomón.

1208-v.en.7.

Venta de negocio

Se hace saber al comercio y al público en general que he vendido á don Pablo Safons las existencias de mi casa de comercio que tenía establecida en esta ciudad, y á los efectos de lo que prescribe la ley se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus respectivos créditos para serles satisfechos, pues vencido que sea dicho plazo el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Rivera, Diciembre 10 de 1912.—Regino Viera.

1274-v.en.21.

Venta de farmacia

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender á los señores Mario C. Egusquiza y Alfredo Becerro de Bengoa la farmacia de mi propiedad denominada «Barabino», sita en la calle 18 de Julio esquina Cuareim, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación. —Montevideo, Diciembre 10 de 1912.—Santiago Barabino.

1209-v.en.12.

Venta de café y billar

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de Pedro Chiozzone el café y billar que tengo establecido en la calle Suárez número 307, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuera dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 9 de 1912. — Pedro Hermida.

1193-v.en.3.

Disolución de sociedad

Para cumplir con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber que con esta fecha hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad comercial que en ésta giraba bajo la razón de Calvo y Lema, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Francisco Lema, calle Guaviyú número 2. — Montevideo Diciembre 9 de 1912. — Calvo y Lema.

1190-v.en.2.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Juan Ríos las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Blanes número 44, esquina Guaná, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 7 de 1912. — Manuel Paredes.

1191-v.en.9.

Al público y al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender á los señores José Borguetti y Angel López, bajo balance, mi casa de negocio denominada «Confitería Central», situada en esta ciudad en la esquina de las calles Uruguay y Joaquín Suárez, quedando á mi exclusivo cargo el activo y pasivo de dicha casa. Se hace esta publicación á los efectos de la ley, previniendo á los acreedores de dicha casa que deben presentarse en ésta dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Salto, Diciembre 6 de 1912. — Francisco Hiriart.

1195-v.en.10.

Venta de comercio

Participo al público y al comercio que por escritura pública autorizada con fecha 4 del corriente en esta ciudad, por el escribano don Constantino Piacenza, he comprado la casa de comercio que en los ramos de almacén por mayor, barraca y depósito de maderas, artículos de construcción y frutos del país, giraba en esta plaza bajo la denominación Amorím y Mó, quedando á mi exclusivo cargo el activo y pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — Salto, Diciembre 5 de 1912. — Leopoldo Amorím.

1194-v.en.10.

Venta de negocio

Por el presente hago saber al público que he vendido á don Antonio Soane el negocio de fonda y café situado en la inmediata Villa de la Unión, calle 18 de Julio número 390, quedando á mi cargo los créditos y deudas correspondientes hasta el 30 de Noviembre último. — Montevideo, Diciembre 5 de 1912. — Antonio Geloso.

1192-v.en.3.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que con esta fecha he vendido al señor Manuel Rodríguez la casa de comercio que en los ramos de puesto de frutas y verduras denominado "Mercadito Uruguayo", tengo establecida en esta ciudad, calle Aldea número 7. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, y se previene á los que se consideren acreedores se presenten en la citada casa dentro del término de 30 días, vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 5 de 1912.—*Luis M. Reyes.*

1185-v.dic.31.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que con esta fecha he vendido al señor Enrique Dominguez la casa de comercio que en los ramos de almacén tengo establecida en esta ciudad, calle Maldonado esquina Médanos. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, y se previene á los que se consideren acreedores se presenten en la citada casa dentro del término de 30 días, vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 5 de 1912.—*Leandro García.*

1186-v.dic.31.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que con fecha 2 del corriente y de común acuerdo ha sido disuelta la sociedad que en los ramos de tienda, almacén, ferretería y acopio de frutos del país, teníamos establecida en el Palmar de la Cuchilla San José de este departamento, quedando el activo y pasivo de la firma á cargo del socio Horacio I. Irrisari. —Paysandú, Diciembre 4 de 1912. — Horacio I. Irrisari. — Coroliano Melo.

1188-v.en.2.

Disolución de sociedad

Avisamos al público y al comercio que hemos disuelto la sociedad que en los ramos de almacén, de comestibles y despacho de bebidas teníamos establecida en esta ciudad, calle Maldonado número 372, bajo la razón de "Mariño y Lista", habiendo quedado á cargo del activo y pasivo el señor Manuel Lista. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación.—Montevideo, Diciembre 4 de 1912.—*Manuel Lista.—Enrique Mariño.*

1180-v.dic.30.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender á don Agustín Allegue y Domingo L. Raffo, el bar y billar que tengo establecido en la calle Guaraní esquina 25 de Mayo número 150. Se avisa á los que se consideren acreedores, se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos del caso, pues vencido el plazo, el comprador no oirá ningún reclamo. — Montevideo, Diciembre 4 de 1912. — *Santiago Isi.*

1166-v.dic.28.

Venta de negocio

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Vicente Jordano la casa de comercio que en el ramo de fábrica de mosaicos tengo establecida en la calle Rivera número 515, frente á Villa Dolores. De acuerdo con la ley se hace saber á mis acreedores que pueden presentarse en la indicada casa dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos. —Montevideo, Diciembre 3 de 1912. — *Florismán Callejas.*

1167-v.dic.28.

Venta de almacén

Se participa al público y al comercio que don Juan José Betancor prometió vender á don Sixto Pérez Reyes las existencias de la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y fiambrería sita en la calle Justicia número 86, de esta ciudad. Los que tengan cuentas contra el señor Betancor, se presentarán á cobrar con los justificativos del caso en la escribanía del señor Pouy, Defensa número 79, de 9 á 12 del día, dentro del término de treinta días, pues pasado que sea ese término se otorgará la scritura definitiva de venta, quedando el vendedor desligado de toda responsabilidad al respecto. — Montevideo, Diciembre 3 de 1912. — *Juan J. Betancor García.* — *Sixto Pérez Reyes.*

1160-v.dic.28.

Al público y al comercio

Se hace saber que con esta fecha hemos prometido vender á don Antonio Varela y don Manlio Sclavi la casa de negocio que en el ramo de comidas y bebidas tenemos establecida en Piedras Blancas de este Departamento (Camino Cuchilla Grande). El pasivo del referido negocio y los créditos á cobrar quedan á nuestro exclusivo cargo. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 3 de 1912. — *José Morgade.* — *Enrique Morgade.*

1168-v.dic.28.

Venta de carnicería

Participo al comercio y al público que con esta fecha he vendido al señor Tomás Bauzá la casa de comercio que en los ramos de carnicería tengo establecida en la calle Isla de Flores número 446. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y se llama á los que se consideren acreedores para que en el término de treinta días se presenten en la indicada casa. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 3 de 1912.—*Nicolás Cóppola.*

1158-v.dic.27.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio en general que he resuelto vender mi casa de negocio en el ramo de depósito de cereales, situada en la calle Angel Floro Costa número 80a, á don Alberto Mainero. Los que

se consideren acreedores de dicho negocio deberán concurrir al expresado domicilio á percibir el importe de sus créditos dentro de los treinta días, contados desde el siguiente á esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1912. — Carlos Bidart.
1205-v.en.7.

Venta de negocio

Hago saber al público que por escritura pasada ante el escribano don José María Latorre el día 2 del corriente mes he vendido á los señores don Francisco Fernández y don Antonio Regueiro mi casa de negocio que en el ramo de lechería tenía establecida en la calle Maldonado número 277. Para que todos aquellos que tengan algo que deducir lo hagan dentro del término legal de 30 días. — Montevideo, Diciembre 2 de 1912. — *Juan Marchisio.*
1175-v.dic.30.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904; hago saber: Que por escritura de fecha 30 de Noviembre último, autorizada por el escribano don Manuel Cendoya, he vendido á mi condómino don José María Delgado toda la parte que tenía en sociedad con dicho señor en la farmacia "Franco Inglesa", establecida en esta Capital en la calle Uruguay número 29, esquina Florida. Hacemos saber también á la vez que con motivo de esa venta hemos rescindido en todas sus partes el contrato de sociedad que teníamos celebrado con fecha 9 de Marzo de 1911 ante el escribano don Juan J. Domínguez, habiendo quedado con todo el activo y pasivo el señor José María Delgado.— Montevideo, Diciembre 2 de 1912. — *Horacio Vacchelli. — José María Delgado.*
1174-v.dic.30.

Al comercio y al público

En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre del año 1904 participo al comercio en general que he dejado de ser socio de la firma Caggiani y Cía. de la fábrica de calzado situada en esta ciudad, calle Mercedes número 344, quedando á cargo de los señores Gabriel Sigillito y Antonio Maselli el activo y pasivo de su comercio.—Montevideo, Diciembre 2 de 1912.—Nicolás Caggiani.
1159-v.en.2.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Leonardo Monópoli mis casas de comercio que en los ramos de peluquería denominada de la Juventud Uruguaya y café y billar situadas en esta Capital en la calle Ciudadela números 1201 al 1205. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de treinta días. — Montevideo, Diciembre 2 de 1912. — *Antonio Perrotti.*
1154-v.dic.27.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que con esta fecha he vendido al señor Jesús Rodríguez Trece la casa de comercio y existencias de la misma que en los ramos de despacho de bebidas tengo establecida en la calle Maciel número 40, número antiguo. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y se llama á las personas que se crean acreedores para que en el término de treinta días se presenten en la citada casa. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad.— Montevideo, Diciembre 2 de 1912. — *Carmen Santos.*
1151-v.dic.26.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don José Benito Rodríguez el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Figueroa número 116, esquina á la de César Díaz de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 2 de 1912.—*Serafín Anido.*
1147-v.dic.26.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Enrique Rolando las existencias de mi casa de negocio sito en la calle 18 de Julio número 863, esquina Patria de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 2 de 1912.—*Isabelino Giordano.*
1143-v.dic.26.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de hotel y billar giraba en este pueblo bajo la razón social de Ramón Nieto y Cía., quedando con el activo y pasivo del socio don José Senosiain. Se hace pública esta manifestación á fin de que los señores que se consideren acreedores de la casa comercial referenciada, se presenten dentro del plazo de treinta días con sus respectivos créditos. — Vergara, Diciembre 1.o de 1912. — Ramón Nieto. — José Senosiain.
1207-v.en.13.

Venta de negocio

Francisco Grimaldi, comunica que ha prometido vender á doña Elvira Borrás de Puyol el establecimiento de negocio que en el ramo de salón de lustrar calzado y venta de cigarrillos posee en esta ciudad, calle Agraciada número 3. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en ese domicilio dentro de 30 días con los justificativos de sus créditos á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 .— Montevideo, Noviembre 30 de 1912.—*Francisco Grimaldi.—Elvira R. de Puyol.*
1143-v.dic.26.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Manuel Valverde Méndez el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Rincón y Sarandí (Barrio Buschental), de esta Capital. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Noviembre 30 de 1912. — *José Vila.*
1134-v.dic.24.

Almacén vendido

Participo al público y al comercio en general que he vendido á mi padre don Eugenio Mautone la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la Avenida General Flores número 228, en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Montevideo, Noviembre 27 de 1912.—*Flavio E. Mautone.*
1121-v.dic.28.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que en los ramos de tienda, almacéén, ferretería y bazar tenemos establecida en esta Villa y que gira bajo la razón social de Díaz y Marchand, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Juan Pedro Díaz. Y á los efectos que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Juan P. Díaz. — Donato L. Marchand.
1120-v.en.3.

Disolución de sociedad

Los que suscriben, únicos dueños del taller mecánico destinado á la reparación de automóviles que gira bajo la razón social de "Cazeres y Echeverría" sito en esta ciudad, calle Carmen número 106, en el local que ocupa también la fábrica de carruajes "La Activa", participan al público que de común acuerdo disolvimos totalmente esa sociedad, quedando todo su activo y pasivo á cargo del socio firmante Juan M. Cazéres.—Montevideo, Noviembre 26 de 1912.—*Juan M. Cazéres.—Ernesto Echeverría.*
1146-v.dic.26.

Venta de ferretería

Participo al comercio y al público en general que he vendido al señor Francisco Galcerán las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de ferretería tengo establecida en la Villa de la Unión, calle 18 de Julio número 283. De acuerdo con la ley se hace esta publicación, notificando á los que se consideren mis acreedores se sirvan presentarse dentro del plazo de treinta días en casa de los señores Trabucati y Cía., sita en Montevideo, calle 25 de Mayo esquina Bartolomé Mitre, á fin de que sus créditos sean satisfechos. Vencido este plazo el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Noviembre 30 de 1912. — Juan Quereilach.
1135-v.en.2.

Venta de comercio

Participo al comercio y al público que he prometido vender á don Luis S. Gordón la sucursal de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y ferretería tengo establecida en "Mendoza" de este Departamento y cito á los que se consideren acreedores de dicha sucursal para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos.—Florida, Noviembre 29 de 1912. — *Lucio Reguzci.*
1133-v.dic.24.

Constitución de sociedad

Por escritura de sociedad que con fecha 22 de Noviembre del corriente año autorizó el escribano doctor Juan Carlos Aramburú, se establece que el Saladero Nicanor Amaro que giraba con la firma de José María Amaro, girará en adelante bajo la razón social de "Amaro Hnos.". A los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación.—Salto, Noviembre 28 de 1912.—*José María Amaro —Nicanor Amaro.*
1145-v.dic.26.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio en general que la casa de comercio que tengo establecida en la Avenida General Flores número 328 comprendida en los ramos de almacén, bodega y despacho de bebidas que gira bajo mi firma; Sixto A. Saquieres, hago presente que entra de socio el señor Braulio Regil, y haciéndose cargo del activo y pasivo continuaremos los ramos arriba indicados y bajo la razón social girará con la firma de Saquieres y Regil, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Noviembre 25 de 1912.—Sixto A. Saquieres.—Braulio Regil.
1255-v.en.20.

Disolución de sociedad

Los que suscriben participan al público y al comercio que por escritura pasada en el protocolo del Juzgado Letrado Departamental de primer turno, con fecha de hoy, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Urreta y Compañía", propietaria de la fábrica de refrescos y bebidas gaseosas denominada "Unión Salteña". El activo y pasivo de dicha sociedad quedó á cargo del socio don José Urreta. A los efectos de la ley se hace esta publicación por el término de treinta días. — Salto, Noviembre 22 de 1912. — *Horacio Errandonea. — Lorenzo Verme. — José Urreta.*
1124-v.dic.30.

Disolución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al público, que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos establecida en esta villa en el ramo de panadería bajo la razón de "Deubaldo y Rosés", quedando el activo y pasivo á cargo del socio José María Deubaldo.— Treinta y Tres, Noviembre 22 de 1912.— *Juan Rosés.—José Ma. Deubaldo.*
1118-v.dic.28.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Fco. Cappanera y Cía. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Millán número 644, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Noviembre 22 de 1912.— *Santiago Montaldo* (hijo).
1099-v.dic.26.

Al comercio y al público

Para cumplir con la ley del 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber que con esta fecha y ante el escribano don Enrique Díaz y Jaime, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad comercial que en ésta giraba bajo la razón de Angel Rubio y Hnos., haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los señores José Rubio Suárez y Manuel F. Rubio, quedando como comanditario el señor Angel Rubio y girará en lo sucesivo bajo la razón social de Rubio Hnos. y Cía.—Castillos, Noviembre 19 de 1912.—*Angel Rubio.—José Rubio Suárez.—Manuel F. Rubio.*
1116-v.dic.27.

Al público y al comercio

Hacemos saber al comercio y al público en general que en esta fecha hemos prometido vender á don Ramón Riera Danes, todas las existencias que sin excepción constituyen el salón Venus, hoy Biógrafo Novedades, situado en la casa números 199 á 203 a de la calle 18 de Julio (Unión) de este departamento, del cual se hará cargo el comprador desde el día 16 del corriente mes. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación, previniéndose á nuestros acreedores que pueden pasar á cobrar sus créditos á dicho domicilio dentro del plazo legal bajo las penas que corresponden. Al mismo tiempo prevenimos que en la misma escritura de venta disolveremos totalmente la sociedad que con objeto de explotar dicho biógrafo tenemos firmada y gira bajo la razón de Rey y Gioscia por escritura de fecha 22 de Diciembre de 1911, ante el escribano don Ignacio Arcos Ferrand.—Montevideo, Diciembre de 1912.—Pascual Gioscia.—Juan Rey.
1227-v.en.10.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Promesa de venta

Al comercio y al público participamos que hemos prometido vender á los señores Ed. Rey Casaretto y Cía. las mercaderías, útiles y enseres que componen el establecimiento de nuestra propiedad que en el ramo de farmacia tenemos establecido en la calle Durazno esquina Yi de esta ciudad, denominado «Farmacia del Sur». A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la casa de los señores Ed. Rey Casaretto y Cía., calle 25 de Mayo 387 con los justificativos de sus créditos, advirtiendo que pasado este plazo no se oirá reclamo alguno.—Domingo G. Santos.—Francisco Javier González. 1215-v.en.13.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas que tengo establecida en esta ciudad, en la Avenida General Flores (Piedras Blancas) á favor de don Pedro Terterolo. Con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago presente á todos mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales para serles satisfechos. Transcurrido dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Noviembre de 1912.—*Fermín Casina.* 1137-v.dic.24.

Constitución de sociedad

Ante el escribano Luis S. Cardoso se han presentado con fecha once de Noviembre los señores Augusto y Alfredo Cranwell y han constituído una nueva sociedad para seguir el mismo ramo de comercio que tienen establecido en esta Capital calle 25 de Mayo número 449, bajo la razón social de Cranwell hermanos, cuya sociedad se ha hecho cargo del activo y pasivo de la anterior que giraba bajo igual razón social.—*Augusto Cranwell.—Alfredo Cranwell.* 1115-v.dic.27.

Al comercio y al público

Participo al público en general que he resuelto vender á don Emilio Zabalegui la fábrica de rodados y taller de carpintería y herrería que poseo en la Villa de Treinta y Tres. Cito y emplazo á todos mis acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan á esta Villa en mi domicilio con los justificativos de sus créditos. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — José Joaquín Zabalegui. 1169-v.en.7.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público que con fecha 23 del corriente mes y por escritura que autorizó el escribano don Juan B. Alvarez en esta localidad, quedó disuelta de común acuerdo la sociedad comercial que en los ramos de carnicería y anexos teníamos establecida en la Estación Nico Pérez y giraba bajo la razón de José Motta y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Motta. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación por el término de treinta días. — José Batlle y Ordóñez, Noviembre de 1912. — José Motta. — Pedro Acheritogaray. 1165-v.en.7.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de J. Cassan y Cía., á fin de que los que se crean acreedores se presenten en la calle 25 de Agosto número 399 (nuevo). Y que una vez vencido el plazo que fija la ley de la materia, á cuyo efecto hacemos esta publicación, se otorgará la escritura respectiva.—Montevideo, Diciembre de 1912. — Justin Cassan. — Manuel Guelfi y Cía. 1266-v.en.15.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas ó importadores que han registrado sus marcas de fábrica ó inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

CAPITAL

A

Aurpitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Alvarez y Cía.
Amarelli Fernández

B

Barros y Cía. Juan J.
Barzo Blas
Bernini Domingo
Bernaluzoni Juan
Bouvino Anaclete
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzotti Ana
Berre García y Tejada

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía Pablo
Carvalho de L. San Jose
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Criaci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Cuinat Manuel

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fernández y Cía. José
Franco Adela

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
González Juan
Graffigna S. Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Flora A. de
Gorri y Cía.

H

Hirzt y Fignone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto.
Lamarcé y Cía.

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Meneses Alejandro
Mancuso José M.
Mastrangelo Nicolás
Maurente José
Mérola Antonio

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.

O

Oneto Miguel C.

P

Pato Vicente
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José

R

Rey Josefa
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Rama María
Russo Lucía
Rodríguez Diego
Rossini Jacinto

S

Santarelli Agustín
Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Suárez Ramón
Sacarelo Juan B.
Suárez Luis

T

Trabaso Benito
Tezanos y Cía.
Trias Hilario
Triay Bartolomé
Tejera y C. Lucio

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Moretti Ruíz y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Pesquera y Martínez
Portella, Sexto y Cía.
Joanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.

RIVERA

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

TACUAREMBÓ

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Blixen y Cía.
Bernini Domingo
Campos Gerardo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino y Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Ld.
González Marcos V.
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín.
Montedónico y Cía.
Metzon, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti Guichón y Cía.
Moretti Ruíz y Cía.
Martins y Cía. Joaquín
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
R. Parella y Ruvertoni
Pereira, Brugo y Cía.
Petillón Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. M.
Rolando y Lavarello
Rovira Antonio
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Tálice Hnos. José y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo Larriera y Cía.
Vanrell, hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

PAYSANDU

Félix y José Orta y Cía.

CANELONES

Roberto Luning y Cía.
Fontán Rafael

SORIANO

Majín Rivas

SAN JOSE

Cabrera y Fernández
Pedro A. Martínez

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. S. y Urquiza
Monson Pedro
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller

Rocha

Salaberri y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri
Majin Rivas
José Casagrande

RIVERA

Bernardo Oribe

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo).

San José

Barbé Hnos.
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José P.
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Lallera y Arrieta
Ros y González
Marín y Arrieta

Montevideo, Diciembre 1.o de 1912.
V. B.o: *Sorín.* *Jas. Olivera* 1173-perm.1016.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178